ACTA N° 34-2020 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes cinco de octubre del dos mil veinte, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

Observación: Como una medida de prevención por la alerta que se vive en el país y con el fin de evitar la manipulación del papel, el señor presidente municipal procede a tomar lista de los regidores y síndicos para saber quiénes están presentes o ausentes.

Regidores Propietarios presentes: Fernando Antonio Villalobos Chacón - **Presidente,** Karol Arroyo Vásquez - **Vicepresidenta,** Kevin Antonio Campos Angulo, Ana Fiorella Ramírez Silva, Ronald Gerardo Robles Arley.

Regidores Suplentes presentes: Pablo Josué Acosta Bonilla, Yuliana Vargas Barrantes (virtual), Yamil Vinicio Dobles Díaz, Douglas Arce Solís.

Ausentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero (Incapacidad por maternidad).

Síndicos Propietarios presentes: Rafael Ángel Morera Guerrero, Ilianette Picado Sánchez (virtual), Christian Badilla Barrantes, Luis Alberto Pérez Palma, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Síndicos Suplentes presentes: Irma Vega Blanco, José Florencio Venegas Álvarez, Yuliana María Mayorga Chavarría (virtual), Rebeca Salas Aguilar.

Ausente: German Ricardo Álvarez González, Jossette Dilana Montoya Robles.

Funcionarios presentes: MSc. Lourdes Araya Morera - Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Aguero - Gestor Jurídico del Concejo Municipal (virtual), Margoth León Vásquez - secretaria.

ORDEN DEL DIA

I- Lectura y aprobación del acta anterior
II- Lectura de correspondencia
III- Asuntos de Trámite Urgente
IV- Dictámenes de Comisión
V- Informes de Asesoría
VI- Mociones de los señores Regidores
VII- Mociones del señor Alcalde
VIII- Asuntos varios

ARTÍCULO I

Lectura y aprobación de las Actas anteriores

1- Se conoce texto del Acta número Treinta y tres correspondiente a la sesión ordinaria del lunes veintiocho de septiembre del dos mil veinte.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Treinta y tres de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO II

Lectura de correspondencia

1- Se conoce nota de fecha 23 de setiembre del dos mil veinte, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por un grupo de vecinos del barrio de los alrededores del Restaurante Mirador Enis, encabeza la lista la señora Mayra Ugalde A. cédula N° 601260075; texto que se transcribe a continuación:

"Mediante la presente los vecinos del barrio de los alrededores del Restaurante Mirador Enis, calle antigua Universidad queremos externarles lo siguiente: la presencia de un CEN-CINAI en las instalaciones del antiguo recinto universitario ha generado mayor tránsito de vehículos y de personas, en su mayoría madres con niños pequeños que visitan el centro infantil y la inexistencia de aceras expone más a los transeúntes debido a la alta velocidad con la que frecuentan los vehículos; además en los últimos meses es frecuente la visitación al barrio de un grupo de motociclistas que utilizan la calle para probar motores escandalosos a gran velocidad alterando la cotidianidad de los vecinos y exponiendo la vida de quienes transitan por la vía. Es por ello, que recurrimos a ustedes con el fin de gestionar la colocación de un **reductor de velocidad** que obligue a los conductores a manejar con mayor prudencia y consideración ya que en el barrio hay adultos mayores y un niño en condición autista.

A la espera de una respuesta positiva a nuestra solicitud." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

El grupo de vecinos adjuntan una nota dirigida a la Delegación Policial de Esparza con copia al Concejo Municipal, donde le solicita a la Delegación realizar patrullajes.

SE ACUERDA:

1. Trasladar la nota del grupo de vecinos del barrio de los alrededores del Restaurante Mirador Enis, calle antigua universidad a la Administración para que haga la valoración de la petición del reductor de velocidad. Remitir copia a los interesados. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2. Trasladar la nota del grupo de vecinos del barrio de los alrededores del Restaurante Mirador Enis, calle antigua universidad, dirigida a la Delegación Policial, a la Comisión Especial de Seguridad para que le dé seguimiento. Remitir copia a los interesados. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce oficio SM-0806-2020 de fecha 02 de octubre del dos mil veinte, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Asistente a.i. de la Secretaria del Concejo Municipal; texto que se transcribe a continuación:

"Se le remite el Informe de Control y Seguimiento de Acuerdos de los meses de agosto de la sesión llevada el día lunes 31 de agosto del 2020 y del mes de setiembre del presente año para su conocimiento y trámite que corresponda." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Indica el señor Presidente Municipal: me siente muy satisfecho, no todas las municipalidades tienen las actas al día y una felicitación a la Secretaria y a la Asistente por el informe de control de acuerdos.

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe de Control de Acuerdos y se traslada a la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

El señor presidente del Concejo convoca a sesión de la comisión de Gobierno y Administración para este miércoles a las 6:00 p.m.

3- Se conoce oficio CR-INCOP-PE-0808-2020 de fecha 28 de septiembre del dos mil veinte, dirigido a la Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, por el Mba. Alberto Morales Arguello, Gerente General de INCOP; texto que se transcribe a continuación:

"Sirva la presente misiva para brindarle en primera instancia un cordial saludo. Ala vez se hace acuse de recibido del oficio SM-757-2020 de fecha 24 de septiembre de 2020, misiva en la cual transcribe el acuerdo V, inciso I del Acta No. 31-2020 tomado en la Sesión Ordinaria del Consejo Municipal efectuado el 21 de setiembre de 2020, correspondiente al Informe de la Comisión de Turismo de esa Municipalidad, específicamente en lo que compete a las estaciones del ferrocarril de Salinas y Mata de Limón.

Al respecto, se procede a brindar respuesta basado en la información que consta en los archivos de este Despacho:

1- Desde el año 2006, cuando fue dado en concesión el Puerto de Caldera, por Ley trimestralmente los concesionarios cancelan un canon, el cual se destina en gran parte para obras con énfasis turístico. Para el manejo adecuado y transparente de dichos dineros, se creó el Fideicomiso INCOP-ICT-BNCR, para la ejecución de los proyectos, mismo que fue refrendado por la Contraloría General de la República mediante oficio 13530-2007 de fecha 15 de noviembre de 2007.

2-Dicho contrato, contiene el "Anexo No. 1: Descripción de los proyectos de infraestructura de interés turístico", dentro de los proyectos contemplados en la I fase se estipuló la restauración de edificios históricos, como lo es el caso de la Antigua Estación del Ferrocarril de Mata de Limón. No así la estación de Salinas, la cual no ha estado nunca contemplada dentro del Banco de Proyectos del Fideicomiso INCOP-ICT-BNCR, la estación de Salinas, está contemplada dentro el plan de reactivación del ferrocarril entre Caldera y Ciruelas en Alajuela, por lo que no sería de nuestro quehacer su remodelación.

3-La Junta Directiva del INCOP, brindó especial apoyo al proyecto, tomando el acuerdo No. 5 en la Sesión de Junta directiva No. 3658 celebrada el 19 de agosto de 2010, el cual indica textualmente lo siguiente:

> "Dado que la antigua estación del ferrocarril ubicada en Caldera es un edificio simbólico para la historia de nuestro país por la cantidad tan grande de turistas que arribaron por vía férrea para conocer nuestras hermosas playas; así mismo, por la seguridad de los vecinos que la rodean y con el fin de fomentar el turismo nacional e internacional, instamos al Instituto Costarricense de Ferrocarriles-INCOFER-para que en conjunto con INCOP podamos mejorar dichas instalaciones y convertirlas en un atractivo turístico, pudiendo además servir para albergar la policía turística".

4-Desde el inicio del Fideicomiso, se han efectuado diversas acciones para poder ejecutar la rehabilitación de la estación de Mata de Limón, entre las cuales se señalan en los oficios: PESJU-407-2010 de fecha 01/09/2010, PESJU-282-2012 del 16/07/2012, CR-INCOP-PE0710 del 19/09/2017, CR-lNCOP-PE-0034-2018 del 18/01/2018, CR-lNCOP-PE-0107-2018 del 16/02/2018. (copias anexas).
5-Por su parte el INCOFER, en torno al tema ha emitido los siguientes oficios: P.E.-10262017 del 18/10/2017, P.E.-096-2018 del 23/01/2018. (copias adjuntas).
6-Durante el año 2019, se efectuaron una serie de reuniones en el Despacho del Diputado Welmer Ramos, en la Asamblea Legislativa entre personeros del INCOFER- INCOP Ministerio de Cultura, Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural y la Municipalidad de Esparza, retomando la posibilidad de ejecutar el proyecto, sin que se llegara a un acuerdo en concreto, debido principalmente a la falta de recursos.
No obstante, todo lo anteriormente señalado, al día de hoy no ha sido posible llevar a cabo la ejecución del proyecto de cita, el cual aún continúa contemplado dentro del Banco de Proyecto del Fideicomiso INCOP-ICT-BNCR, esto debido a de que otros proyectos ya han ido completando los diversos requisitos que establece la normativa que rige la materia, según corresponda, y se han ido ejecutando, dejando rezagado este proyecto, además de que los fondos con los que cuenta el Fideicomiso ya se encuentran comprometidos
No se omite manifestar, que, si es de interés de la Comisión de Turismo de esa Municipalidad, que se ejecute el proyecto, sería sumamente valioso que se pudiera contar primeramente con el aval del INCOFER, para que en un futuro cuando se disponga de mayor flujo de caja en el Fideicomiso, se pueda concretar dicha obra." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
El señor Presidente Municipal felicita a la comisión de Turismo por generar este tipo de acuerdos.
SE ACUERDA: Trasladar el oficio CR-INCOP-PE-0808-2020 del INCOP, a la Comisión de Turismo para el seguimiento correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
4- Se conoce oficio SINAC-ACOPAC-D-794-2020 de fecha 30 de setiembre del dos mil veinte, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Luis Sánchez Arguedas, Director Regional a.i. de ACOPAC; texto que se transcribe a continuación: "De acuerdo a lo solicitado en los oficios SM-572-2020 y SM-135-2020 se les indica que la franja de amortiguamiento de 20 metros alrededor de los Manglares de Mata Limón y Tivives que establece el Decreto Ejecutivo N° 17023-MAG según el informe técnico – legal SINAC-ACOPAC-AL-013-2020 (el cual se adjunta) emitido por la licenciada Susan Campos Jiménez y el licenciado Francisco Jiménez Quirós indica:
RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES:
- El Decreto Ejecutivo número 17023-MAG, publicado en La Gaceta número 101 de 2 de junio de 1986, estableció en su artículo 4 la existencia de una franja de amortiguamiento para la Zona

- Protectora Tivives, en el cual se indicaba que para dicha ASP se establecía una franja de
- amortiguamiento de 20 metros que bordeará el límite del manglar.
- El Decreto de creación de la ZPT, no consignó la delimitación de la Franja de Amortiguamiento, ni consta registros técnicos que determinen dicha delimitación en el momento de constituirse, ocasionando debilidades a la Administración para realizar el resguardo de los ecosistemas existentes.
- Por lo que al no existir por parte del ACOPAC, una determinación de la Franja de Amortiguamiento de los manglares de la ZPT, y debido a que el ecosistema de Manglar se encuentra presente aún afuera de los límites de la Zona Protectora y este ecosistema es dinámico y a la fecha presenta en algunos sitios cambios que son diferentes a la que existía a la fecha de emisión del Decreto Ejecutivo 17023-MAG y a fin de poder concluir con las solicitudes realizadas, la administración deberá realizar los estudios técnicos pertinentes para determinar el tipo de franja de amortiguamiento y su límite, que incluyan parámetros tantos ambientales y ecosistémicos, como biofísicos y socioeconómicos en la definición de sus límites, de forma que se integren los objetivos de conservación de estas áreas protegidas y los de desarrollo socioeconómico de las comunidades aledañas. En este sentido, se estaría garantizando tanto el cumplimiento de los objetivos de conservación de las zonas protegidas y fomentando un espacio sustentable.
- El artículo 5 del Decreto 17023-MAG, dispone las limitaciones que se deben ejercer en dicha zona, sin embargo, debido a la dinámica actual de la zona y las actividades desarrolladas, una vez se tengan los estudios técnicos que determinen los límites exactos de los 20 metros dados por Ley para la ZPT, y se analicen las actividades sociales desarrolladas dentro de esta, la Administración podrá determinar los usos que sean compatibles con el manejo y protección de ASP. No obstante, a dicha área además de las limitaciones puestas en el artículo 5 supra citado, se le deben aplicar las regulaciones y limitaciones definidas de acuerdo a la Zonificación según su categoría establecida en el Plan General de Manejo de esta ASP.

Por lo anterior el área de conservación procederá a definir los estudios técnicos y legales que se requieren para establecer la franja de 20 metros de amortiguamiento que indica el Decreto Ejecutivo N° 17023-MAG y su límite, posteriormente se nombrará una comisión técnica que realice dicha labor, lo cual se comunicará oportunamente.

Con relación a la solitud de una reunión virtual con los miembros de la comisión de la Zona Marítimo Terrestre se instruirá al Encargado de Patrimonio Natural del Estado para que programe esta reunión lo antes posible, si es importante mencionar que debe indicarse cuál es el tema o temas que se abordarían en la reunión.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Da por recibida la nota SINAC-ACOPAC-D-794-2020 de ACOPAC y se traslada a la Comisión Zona Marítimo Terrestre para lo que corresponda. Remitir copia a la Administración y al Encargado de ZMT. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce oficio N° 210-SCMD-20 de fecha 22 de setiembre de 2020, dirigido al señor Lic. Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República, señores y señoras Diputados y Diputadas, Asamblea Legislativa, señores Concejos Municipales del país, señor Leonardo Chacón Porras, Alcalde Municipal de Dota, por el señor Alexander Martín Díaz Garro, Secretario Municipal de Dota; texto que se transcribe a continuación:

"Me permito transcribirle el acuerdo estipulado en el artículo XXIV, de la sesión ordinaria N° 021, celebrada el día 21 de setiembre del 20209, tomado por la Corporación Municipal de Dota, que dice:

ACUERDO ARTÍCULO XXIV:

ACUERDO MUNICIPAL EN CONTRA DE LA NUEVA PROPUESTA DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA SOBRE PAQUETE DE IMPUESTOS FISCALES PARA NEGOCIAR UN PRESTAMO CON EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL. El Concejo Municipal del Cantón de Dota, por mayoría calificada (4 de 4 regidores propietarios presentes en la sesión), acuerda: que esta Corporación Municipal en representación de los vecinos de Dota y a la vez de toda Costa Rica, nos pronunciamos en un rechazo total y absoluto y en contra de la nueva propuesta del Gobierno de la República sobre el paquete de impuestos fiscales que se pretende implementar para negociar un préstamo con el Fondo Monetario Internacional (FMI).

Lo anterior por cuanto consideramos que esta propuesta del gobierno es totalmente desbalanceada y desequilibrada porque va en detrimento de todos los ciudadanos generando a la vez una situación más caótica en toda la economía nacional como cantonal por la afectación actual de la pandemia generada por el COVID-19.

Remítase copia del presente acuerdo al señor Presidente de la República Lic. Carlos Alvarado Quesada, a los señores/as diputados/as de la Asamblea Legislativa, a todos los Concejos Municipales del país comunicándoles la presente oposición y al señor Alcalde Municipal de Dota Leonardo Chacón Porras. Asimismo, comuníquese a la Administración Municipal con el fin de que proceda a publicar en todas las redes sociales y página web de la Municipalidad de Dota el presente acuerdo para que sea de total conocimiento de todos los habitantes del Cantón de Dota.

Acuerdo definitivamente aprobado por mayoría calificada." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Dota.

6- Se conoce oficio CM-SC-004-55-2020 de fecha 23 de setiembre de 2020, dirigido al señor Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República, Fracciones políticas, Asamblea Legislativa, Municipalidades del país, Federación de Municipalidades del Área Metropolitana, Asociación Nacional de Alcaldes e Intendentes, por la señora

Tannya Soto Hernández, Secretaria del Concejo Municipal a.i de Desamparados; texto que se transcribe a continuación:

"Comunico a ustedes el acuerdo No. 4 de la sesión No. 55-2020, celebrada por el Concejo Municipal de Desamparados el día 22 de septiembre de 2020, el cual literalmente reza:

"MOCIÓN DE LA FRACCIÓN DEL PARTIDO ECOLÓGICO COMUNAL COSTARRICENSE, MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el pasado jueves diecisiete de septiembre del dos mil veinte, el Gobierno Central de Costa Rica incluyó en su paquete de negociación con el Fondo Monetario Internacional (FMI) un aumento de un 50% de impuestos sobre bienes inmuebles, pasando de un 0.25 ^{0}/0 a un 0.75 ^{0}/0 sobre el valor del bien.

Que, según la propuesta del Gobierno Central, este aumento porcentual antes señalado, sería destinado para las arcas del Gobierno Central de Costa Rica, afectando a la corporación municipal como a los administrados.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) en su última encuesta del segundo trimestre del 2020, la tasa de desempleo alcanzó un 24%, suficiente para colegir que esto afectará al desamparadeño propiamente.

CONSIDERANDO TERCERO: Que según el señor Rodrigo Cubero, Presidente del Banco Central de Costa Rica, el país vivirá la peor recesión en 38 años, y que la economía de Costa Rica decrecerá un 3.6% en el 2020, debido a la crisis que ha producido el COVID-19, información dada a conocer mediante una teleconferencia de prensa, según la proyección del Programa Macroeconómico, debido al impacto de la pandemia, información que también recoge el Semanario Universidad en su versión digital.

CONSIDERANDO CUARTO: Para nadie es un secreto que los administrados de la Municipalidad de Desamparados, presentan altos índices de morosidad.

(Esta fracción realizó la consulta al departamento de informática y cobros, sobre los datos actualizados, pero al momento de presentar la moción no nos habían suministrado los datos solicitados).

COSIDERANDO QUINTO: Que todos los datos mencionados anteriormente, hacen inviable aumentar los impuestos sobre los bienes inmuebles, ya que sería un perjuicio para los administrados del cantón de Desamparados, provocando alta mora en los impuestos, producto del alza, y también la incertidumbre de una pronta mejoría financiera de los contribuyentes.

CONSIDERANDO SEXTO: Que el Gobierno Central debe de fijar más atención con la recaudación de impuestos, tasas y tributos. Que se debe de realizar un exhaustivo estudio de cuáles son las mejores medidas que se deban tomar para obtener una verdadera eficiencia en la recaudación de los impuestos, sin afectar las clases más necesitadas.

Que el Gobierno debe de tener mano dura contra los evasores de impuestos en el país. Asimismo, se deben analizar proyectos de ley en la Asamblea Legislativa para reactivar la economía.

POR TANTO

Este honorable Concejo Municipal **acuerda:**
1) Manifestar nuestra posición en contra de más impuestos, y en especial la rotunda oposición en contra de la propuesta del Gobierno Central, queriendo aumentar el porcentaje de impuestos sobre los bienes inmuebles.
2) Comunicar el considerando sexto de esta moción al Gobierno Central.
Comunicar la posición del Concejo Municipal de Desamparados, al Gobierno Central, Asamblea Legislativa y a todos los Concejos Municipales del país y sus intendencias." **Acuerdo definitivamente aprobado**." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Desamparados.
7- Se conoce oficio SMP-1547-2020 de fecha 24 de setiembre de 2020, dirigido a la Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, por la señora Magally Venegas Vargas, Secretaria Municipal de Pococí; texto que se transcribe a continuación:
"Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión **N ° 64 Ordinaria del 08-09-2020**, dice:

Acta N° 64 **Artículo I** **Acuerdo N° 1541**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Margott León Vásquez, secretaria del Concejo Municipal Esparza, dice:
Espíritu Santo de Esparza, 03 de septiembre de 2020
SM-705-2020
Señores
Concejo Municipal
Heredia
Estimados señores:
Para conocimiento suyo y fines consiguientes, pláceme transcribir el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en **Acta N^{O} 27-2020** de Sesión Ordinaria efectuada el lunes treinta de agosto de dos mil veinte, **Artículo II**, inciso 10, que dice:
10- Se conoce oficio SCM-1139-2020 de fecha 26 de agosto de 2020, dirigido a la señora Comisión de Cultura Concejo Municipal, Máster José Manuel Ulate Avendaño, señores Dirección Regional de Heredia, señores Municipalidades del país, por la MSc. Flory Álvarez Rodríguez, Secretaria Concejo Municipal de Heredia; texto que se transcribe a continuación:
"Para su conocimiento y demás gestiones, transcribo acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N^{O} CERO VEINTIOCHO- DOS MIL VEINTE, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el 24 de agosto del dos mil veinte, en el artículo IV, el cual dice:
MOCIONES
2. Amalia Jara — Margarita Murillo — Carlos Monge- Comisión de Cultura
Asunto: Para que se realice una jomada cívica en el Cantón Central de Heredia en Conmemoración al mes de la independencia de Costa Rica.
Texto de la Moción
MOCIÓN PARA QUE SE REALICE UNA JORNADA CÍVICA EN EL

CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA
EN CONMEMORACIÓN AL MES DE LA NDEPENDENCIA DE COSTA RICA
CONSIDERANDO:
1. Que en 1821 en la ciudad de Guatemala se proclama el Acta de Independencia del dominio español para los pueblos centroamericanos.
2. Que Costa Rica decidió tal acontecimiento los días 15 de setiembre de cada año, aunque todo el mes está dedicado a la Patria.
3. Que en otros países con tradición militar, el ejército acostumbra desfilar por las calles, pero en nuestro país lo hacen los estudiantes de todas las instituciones educativas del cantón.
4. Que producto de esta pandemia causada por el COVID-19, las actividades de celebración no se podrán realizar de manera masiva y que en su lugar, nuestro cantón podrá definir la forma alterativa de conmemorar tan importante fecha.
5. Que la Comisión de Asuntos Culturales del Concejo Municipal ha resaltado la necesidad de exaltar en los ciudadanos la conciencia y expresión de los valores cívicos, por medio de diversas actividades culturales y preservación de tradiciones, tales como las de decorar las fachadas con símbolos patrios y elaboración de faroles entre otros.
6. Que la pandemia COVID-19 ha lastimado la situación emocional y mental de nuestra población.
7. Que la cultura es coadyuvante en la salud mental y la salud social, lo que implica aprovechar el mes patrio para f01talecer valores que mejoren y aumenten el sentido de comunidad, por medio de actividades cultuales-virtuales que sensibilicen y motiven a la mayor cantidad de personas, será sin duda de beneficio para la salud comunitaria.
POR TANTO:
Mocionamos para que este honorable Concejo Municipal acuerde lo siguiente:
1.Encomendar a la Comisión de Asuntos Culturales de este Concejo Municipal a realizar en coordinación con la Administración, una jomada cívica basada en los valores de la solidaridad, la compasión y el fortalecimiento de la identidad durante el mes de celebración de la Independencia de Costa Rica.
2. Que como parte de la exh01tación cívica, se motive a la ciudadanía a tomar parte activa de las celebraciones, por medio de la colocación de símbolos patrios en las fachadas de sus viviendas y la participación en las actividades virtuales que se agencien.
3. Que en la campaña de promulgación para dichas actividades, se incluyan a los síndicos y concejales de distrito, con el fin de motivar a todas las comunidades a formar parte de esta celebración.
4.Que dentro de la campaña se incentive a la ciudadanía a colaborar con la donación de alimentos no perecederos, como una actividad que permita f01talecer el valor de la solidaridad, compasión, pertenencia a la comunidad y a la vez, una forma de fortalecer la atención de la emergencia por el COVID-19 y que los entreguen en el punto de recepción oficial que se ubica en el Palacio de los Deportes de Heredia.

5.Que dichas actividades también se puedan promover desde la Administración, por medio de la Oficina de Comunicación, la Plataforma Proyectarte, las redes sociales y otros mecanismos de divulgación ciudadana.
6.Invitar a la Dirección Regional de Educación de Heredia a que se una en la motivación y divulgación de las actividades, por medio de los docentes, estudiantes y administrativos.
7.Motivar a todas las municipalidades del país para que se unan a esta jomada cívica con la realización de diferentes actividades de solidaridad, presencia, civismo, sentido de comunidad por medio de la decoración de sus viviendas con motivos patrios, dianas o cimarronas que alegren y motiven durante el mes cívico y especialmente el 15 de setiembre.
8.Expottar a todas las municipalidades a promover actividades de solidaridad por medio de la recolección de víveres no perecederos como una forma de fortalecer las relaciones y la mutua ayuda entre la ciudadanía.

ACUERDO 29.
ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA COMISIÓN DE CULTURA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:
A. ENCOMENDAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL A REALIZAR EN COORDINACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN, UNA JORNADA CÍVICA BASADA EN LOS VALORES DE LA SOLIDARIDAD, LA COMPASIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD DURANTE EL MES DE CELEBRACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE COSTA RICA.
B.QUE COMO PARTE DE LA EXHORTACIÓN CÍVICA, SE MOTIVE A LA CIUDADANÍA A TOMAR PARTE ACTIVA DE LAS CELEBRACIONES, POR MEDIO DE LA COLOCACIÓN DE SÍMBOLOS PATRIOS EN LAS FACHADAS DE SUS VIVIENDAS Y LA PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES VIRTUALES QUE SE AGENDEN.
C.QUE EN LA CAMPAÑA DE PROMULGACIÓN PARA DICHAS ACTIVIDADES, SE INCLUYAN A LOS SÍNDICOS Y CONCEJALES DE DISTRITO, CON EL FIN DE MOTIVAR A TODAS LAS COMUNIDADES A FORMAR PARTE DE ESTA CELEBRACIÓN.
D. QUE DENTRO DE LA CAMPAÑA SE INCENTIVE A LA CIUDADANÍA A COLABORAR CON LA DONACIÓN DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS, COMO UNA ACTIVIDAD QUE PERMITA FORTALECER EL VALOR DE LA SOLIDARIDAD, COMPASION, PERTENENCIA A LA COMUNIDAD Y A LA VEZ, UNA FORMA DE FORTALECER LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA POR EL COVID-19 Y QUE LOS ENTREGUEN EN EL PUNTO DE RECEPCIÓN OFICIAL QUE SE UBICA EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES DE HEREDIA.
E.QUE DICHAS ACTIVIDADES TAMBIÉN SE PUEDAN PROMOVER DESDE LA ADMINISTRACIÓN, POR MEDIO DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN, LA

PLATAFORMA PROYECTARTE, LAS REDES SOCIALES Y OTROS MECANISMOS DE DIVULGACIÓN CIUDADANA.
F. INVITAR A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE HEREDIA A QUE SE UNA EN LA MOTIVACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LAS ACTIVIDADES, POR MEDIO DE LOS DOCENTES, ESTUDIANTES Y ADMINISTRATIVOS.
G. MOTIVAR A TODAS LAS MUNICIPALIDADES DEL PAÍS PARA QUE SE UNAN A ESTA JORNADA CÍVICA CON LA REALIZACIÓN DE DIFERENTES ACTIVIDADES DE SOLIDARIDAD, PRESENCIA, CIVISMO, SENTIDO DE COMUNIDAD POR MEDIO DE LA DECORACIÓN DE SUS VIVIENDAS CON MOTIVOS PATRIOS, DIANAS O CIMARRONAS QUE ALEGREN Y MOTIVEN DURANTE EL MES CÍVICO Y ESPECIALMENTE EL 15 DE SETIEMBRE.
H. EXHORTAR A TODAS LAS MUNICIPALIDADES A PROMOVER ACTIVIDADES DE SOLIDARIDAD POR MEDIO DE LA RECOLECCIÓN DE VÍVERES NO PERECEDEROS COMO UNA FORMA DE FORTALECER LAS RELACIONES Y LA MUTUA AYUDA ENTRE LA CIUDADANÍA.
**** ACUERDO DEFINITIVAMENTT APROBADO." HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
El señor Fernando Villalobos Chacón, presidente del Concejo propone apoyar la moción del Concejo Municipal de Heredia y podemos incentivar a las diferentes instituciones públicas y a los habitantes de este cantón para conmemorar los 199 años de la Independencia, es el Mes de la Patria que conmemoramos con todo Centroamérica, que por motivo del Covid este año no se podrán hacer los desfiles y las actividades que siempre se han realizado, pero que eso no haga perder el fervor cívico, que eso no nos haga perder el amor por la Bandera Tricolor. Invitar a los esparzanos para que se sumen a este festejo respetando las reglas del Covid, que ojalá que todos saquemos una Bandera de Costa Rica y la coloquemos en alguna parte de nuestra casa, que nos sintamos todos muy orgullosos y que no pase esta fecha desapercibida.
SE ACUERDA:
1.Brindar apoyo al acuerdo 29 del Concejo Municipal de Heredia, tomado en la Sesión Ordinaria N^{O} CERO VEINTIOCHO- DOS MIL VEINTE, el 24 de agosto del dos mil veinte, artículo IV.
Por Unanimidad SE ACUERDA: Se brinda voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipalidad de Esparza, para que se realice una Jornada Cívica en el Cantón Central de Heredia en conmemoración del mes de la independencia." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Pococí.
8- Se conoce oficio MLU-SM-418-20-2020/2024 de fecha 25 de setiembre de 2020, dirigido a la señora Claudia Dobles Camargo, Primera Dama de la República de Costa Rica, Asamblea Legislativa, señor Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Transporte, señora Elizabeth Briceño Jiménez, Presidenta Ejecutiva del INCOFER,

Municipalidades del país, señora Irene Campos Gómez, Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos, señora Marcela Guerrero Campos, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, señor Tomás Martínez Baldares, Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, por la señora Vivian María Retana Zúñiga, Secretaria del Concejo Municipal de La Unión; texto que se transcribe a continuación:

"El Honorable Concejo Municipal de La Unión en Sesión Ordinaria No 35 realizada el jueves 24 de setiembre del 2020, Capítulo Cuarto denominado: Informes de Comisión, trató el Informe de la Comisión Especial de Plan Regulador, Punto 3.- que contiene la siguiente recomendación: Punto 3.-Se conoce moción del regidor Otilio Núñez Mora sobre el tema del tren eléctrico se propone al honorable Concejo Municipal apoyar las iniciativas. Se proceda a dar lectura y someta a votación. **ACUERDO**

Para estos efectos la Moción N°64.-se detalla a continuación:

Moción N°64.-

Fecha: 17 de setiembre del 2020.

Propuesta por: Regidor José Otilio Núñez Mora.

Secundada por:

Acogida por el regidor propietario: Alfredo Quirós Araya.

CONSIDERANDO:

1. Que el Proyecto de Tren eléctrico de pasajeros es una propuesta trazada técnicamente por los diferentes departamentos técnicos de las Municipalidades del Gran Área Metropolitana, en conjunto con las unidades técnicas del INCOFER, INVU y el IFAM, junto a autoridades del Gobierno Central.

2. Que la propuesta de Tren eléctrico de pasajeros para la GAM, forma parte de la estrategia de desarrollo humano de la Municipalidad de La Unión.

3. Que la Municipalidad de La Unión ha invertido en recurso humano y tiempo en la elaboración de la propuesta del Tren Eléctrico de Pasajeros, particularmente a lo que corresponde con el trazado de la línea férrea y, la estrategia que potencie el desarrollo de oportunidades socio- económicas del Proyecto ferroviario para el Cantón.

4. Que en el informe del Estado de la Nación 2018, se estimó que los costos para los trabajadores por el congestionamiento vial, representa alrededor de un 3,8% del Producto Interno Bruto (cerca de 2527 millones de dólares, es decir 1,4 billones de colones /millones de millones).

5. Que de acuerdo al informe del Estado de Nación 2018, se requiere fomentar un Sistema de transporte público intermodal eficiente, asociado a un Sistema de Tren moderno, para dar solución al congestionamiento vial.

6. Que de acuerdo con los cálculos establecidos en los estudios técnicos para la propuesta del Tren Eléctrico de Pasajeros GAM, se transportaría aproximadamente 200 000 usuarios por día, para un total de más de 50 millones de pasajeros al año.

7. Que adicionalmente a los usuarios del Tren Eléctrico de Pasajeros, se crean las posibilidades de un aumento de usuarios en el servicio de transporte público en general, a través de la estrategia intermodal de movilidad que se plantea en el Proyecto.
8. Que de acuerdo a los estudios técnicos y a la experiencia a escala mundial (expuestas en diferentes mesas técnicas donde han participado en conjunto municipalidades de la GAM y de España), se evidencia el desarrollo socioeconómico que potencian los proyectos ferroviarios.
PROPONE:
Que este respetable Concejo Municipal acuerde lo siguiente:
1. Pronunciarse a favor del proyecto del Tren Eléctrico de Pasajeros (TRP), que beneficiará a la población del Cantón de la Unión.
2. Se instruye a la secretaría del Concejo Municipal a transcribir y notificar este acuerdo municipal con prioridad a la brevedad posible.
3. Se envíe el acuerdo a los diferentes Concejos Municipales y a los departamentos técnicos correspondientes de las 17 municipalidades que se agrupan en el Gran Área Metropolitana.
4. Se envíe el acuerdo del Concejo a los señores Diputados (as) de la Asamblea Legislativa, a la Sra. Irene Campos Gómez Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos, a la Sra. Marcela Guerrero Campos del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, al Sr. Tomás Martínez Baldares Presidente ejecutivo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, a la Sra. Elizabeth Briceño Jiménez Presidenta Ejecutiva del INCOFER, al Sr. Rodolfo Méndez Mata Ministro de Transportes y a la Sra. Claudia Dobles Camargo Primera Dama de la República de Costa Rica.
Firma: José Otilio Núñez Mora.
Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en el Punto N°3.- de dicho Informe:
ACUERDO N°. -451
SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNÁNIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO 3.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PLAN REGULADOR.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de La Unión.
9- Se conoce oficio SCMT-519-2020 de fecha 25 de setiembre de 2020, dirigido al señor Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República de Costa Rica, señores y señoras Diputados y Diputadas, Asamblea Legislativa, señora Ana Lorena Rovira Gutiérrez, Alcaldesa Municipal, Municipalidad de Tarrazú, señores Concejos Municipales, Municipalidades del país de Costa Rica, por la señora Daniela Fallas Porras, Secretaria Concejo Municipal de Tarrazú; texto que se transcribe a continuación:
“Para los fines correspondientes le transcribo el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de

Tarrazú, en Sesión Ordinaria 021-2020, celebrada el día veinticuatro de agosto del dos mil veinte, donde se acuerda:

"ACUERDO #14: Se aprueba moción escrita presentada por el señor Presidente Municipal, Juan Carlos Sánchez Ureña, que textualmente dice:

"Considerando que:

1. Que el Gobierno de Costa Rica a través del Señor Presidente Carlos Alvarado presentó una lista de propuestas para llevar a la mesa de negociación con el Fondo Monetario Internacional, que incluye ajustes en materia tributaria como el aumento de un 100% en el impuesto sobre bienes inmuebles con el objetivo de que el FMI le apruebe un servicio amplio de $1.750 millones para financiarse los próximos tres años; lo que significa que la tasa pasaría de un 0,25% a un 0,75% sobre el valor del bien.

2. Que unidos tanto el Concejo Municipal como la Administración debemos tomar el compromiso adquirido de la búsqueda de la mejora sustancial de los habitantes del cantón de Tarrazú y nos oponemos ante dicha propuesta, levantando la voz en nombre del pueblo que nos eligió y no permitir que se desestabilice los hogares de cada tarrazuceño que ya se están viendo afectados por la pandemia del COVID-19 y que se verán aún más afectados con la propuesta que el Gobierno está realizando.

3. Consideramos que se viola el principio de capacidad contributiva, porque a través de un aumento en la tarifa del 100% de bienes inmuebles se está grabando la misma capacidad contributiva dos veces en donde la Municipalidad será sencillamente un recaudador de un impuesto que es de origen municipal, ahora duplicado su monto para el Gobierno Central y que de esa forma paguemos ese endeudamiento que a luz de la economía y la lógica financiera no es necesario en virtud que solo traerá pobreza a todos los costarricenses.

Aspecto Legal:

1. De acuerdo al artículo 77 del código Municipal, el cual textualmente dice lo siguiente **"La municipalidad acordara sus respectivos presupuestos, propondrá a la Asamblea Legislativa y fijara las tasas y precios de los servicios municipales. Solo la Municipalidad previa ley que la autorice, podrá dictar las exoneraciones de los tributos señalados"** como se puede observar en el artículo anterior, con el proyecto de ley planteado para aumentar el impuesto de bienes inmuebles se está socavando la autonomía municipal porque en ningún momento se nos consultó sobre esta iniciativa que a todas luces viene a crear un perjuicio al contribuyente local, el cual ya está siendo muy afectado por la situación financiera actual del país y que más bien necesita de incentivos para seguir trabajando. Por tanto, consideramos que se debió hacer una consulta previa para conocer el sentir de los gobiernos locales con respecto a cómo se encuentra cada cantón en el tema de la recaudación del impuesto de bienes inmuebles, el cual es de manejo de las municipalidades.

2. Por otro lado el artículo 23 de la ley del impuesto de bienes inmuebles, que textualmente dice lo siguiente **"Porcentaje del impuesto En todo el país, el porcentaje del impuesto será de un cuarto por ciento (0,25%) y se aplicará sobre el valor del inmueble registrado por la**

Administración Tributaria". De acuerdo al anterior artículo, si este porcentaje es difícil de pagar para muchos contribuyentes del cantón, los cuales generan morosidad, esto nos deja en claro que un aumento en este impuesto vendría a agudizar aún más la problemática citada que arrastra la municipalidad y el régimen municipal en general. Es por esto que al calor de esta ley consideramos totalmente inoportuna esta pretensión de aumentar este impuesto hasta un 0.75%, sería crear una problemática aun mayor, debido a que este impuesto es de carácter regresivo y solo contribuiría a desestimular a los contribuyentes que pagan a seguir con sus obligaciones tributarias al día.
Por lo tanto: En el contexto de esta situación tan difícil en el ámbito económico que vive el país, debido a la pandemia del covid – 19, y la discusión que se avecina referente al nuevo paquete de impuestos en el congreso de la república, es que este Concejo Municipal acuerda.
PRIMERO: Que quede demostrado con nuestro voto ante todos los vecinos del cantón de Tarrazú y de Costa Rica que no estamos de acuerdo bajo ningún criterio con las acciones del Gobierno de la República con el nuevo Plan de impuestos que solo van en detrimento de los habitantes de nuestro cantón y de Costa Rica, generando un desequilibrio en la economía cantonal y nacional.
SEGUNDO: Que se comunique a la Asamblea Legislativa y al Presidente de la República el presente acuerdo municipal, de forma completa con sus considerandos.
TERCERO: Que se instruya a la Administración Municipal a publicar el presente acuerdo a través de la página de Facebook y página web de la Municipalidad, así como a darlo a conocer a los medios de comunicación como Canal Alta visión para que se haga de conocimiento de todos los habitantes de nuestro cantón y Costa Rica, esto de forma inmediata al ser aprobada esta moción. Solicito se dispense de tramite esta moción."
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Tarrazú.
10- Se conoce oficio MPO-SCM-491-2020 de fecha 25 de setiembre de 2020, dirigido a los señores Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República, Marcelo Prieto Jiménez, Ministro de la Presidencia, Casa Presidencial – C.R, señores Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) / Karen Porras Arguedas, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), señora Marcela Guerrero Campos, Presidencia Ejecutiva, señor Mike Osejo Villegas, Director Ejecutivo, Asociación Nacional de Alcaldes e Intendentes (as) (ANAI), Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela (FEDOMA), señores Carolina Hidalgo Herrera, Diputada PAC, Erick Rodríguez Steller, Diputado PIN, Roberto Thompson Chacón, Diputado PLN, Dragos Dolanescu V., Diputado Independiente, Nidia Lorena Céspedes, Diputada Nueva República, Erwen Masís Castro, Diputada- PUSC, Ignacio Alpizar Castro, Diputado Nueva, Asamblea Legislativa, señores Municipalidades del País, por la señora Roxana Chinchilla Fallas, Secretaria Concejo Municipal del Cantón de Poás; texto que se transcribe a continuación:

"Me permito transcribir el **ACUERDO NO. 284-09-2020** dictado por el Concejo Municipal de este Cantón, en su Sesión Ordinaria No. 020-2020 celebrada el día 22 de Setiembre del año en curso, que dice:

Considerando:

1- Que la Constitución Política en su artículo No 2 establece: **"ARTÍCULO 2o.- La Soberanía reside exclusivamente en la Nación."** Situación que legitima a cualquier costarricense a interesarse activamente en los destinos del País.

2- Que es la misma Constitución Política que en su artículo No 169 indica: **"ARTÍCULO 169.- La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de elección popular, y de un funcionario ejecutivo que designará la ley."** Por lo cual se entiende fácilmente que el Gobierno local –entiéndase Alcaldía y Concejo Municipal- existen con la razón de ser, de velar por los intereses de sus territorios

3- Que, al ser los miembros del Gobierno local, todos y todas de elección popular, existe una legitimación para actuar en la defensa de los ciudadanos y su calidad de vida, tanto en el que hacer cantonal como a nivel nacional. Lo anterior se encuentra respaldado además de lo expuesto, por el artículo primero del Código Municipal al citar: **"Artículo 1°. -El municipio está constituido por el conjunto de personas vecinas residentes en un mismo cantón, que promueven y administran sus propios intereses, por medio del gobierno municipal."** Así como los restantes artículos del Título I.

4- Que el Gobierno de La Republica ha anunciado que, en este mes de setiembre, las autoridades del Concejo Económico de Gobierno Central han considerado necesaria la suscripción de un Servicio Ampliado con el FMI –entiéndase Fondo Monetario Internacional-, para acceder a fondos por $1.750 millones, para: "tratar de encauzar nuevamente la economía y las finanzas públicas hacia una consolidación fiscal".

5- Que, en ese sentido, se ha hecho público el documento denominado **"Plan para superar el impacto fiscal de la pandemia Covid-19. Propuesta para negociar con el FMI. Consejo Económico"** el cual contiene en páginas de la 29 a la 47 ambas inclusive, una serie de propuestas de carácter temporal –algunas- y permanentes –otras- para aumentar los ingresos y reducir el gasto público del Estado, pero, con un desbalance propositivo evidente entre ambas.

6- Que resulta de suma preocupación para esta Municipalidad que, para los segmentos de población que representamos, tanto populares y económicos, hay una serie de medidas que atentan contra la capacidad y estabilidad económica y propiedad de las familias, trabajadores y empresas, mismas que con la carga de impuestos que ya tiene el país resultan en un atentado confiscatorio. Algunas de las propuestas que más preocupan son:

• introducción de la renta global.

• incremento del Impuesto de Bienes Inmuebles para aumentar en 0.50 puntos porcentuales la tasa impositiva a las propiedades, triplicando la actualmente existente.

• creación de un impuesto del 25% a los premios de las loterías.

• eliminación de la no sujeción de impuestos sobre las utilidades a Caja de ANDE y cooperativas.
• eliminación de créditos familiares en el impuesto sobre la renta.
• aumento del impuesto sobre la renta en todos sus tramos.
• gravamen de renta al salario escolar.
• incorporación de impuestos extraordinarios a las utilidades de personas físicas y jurídicas, así como a los trabajadores dependientes.
• reforma integral del empleo público.
• movilidad laboral de 7000 servidores públicos.
• impuesto a las transacciones de pagos electrónicos y cheques.
• traslado de cargas parafiscales de los bancos comerciales del Estado, originalmente dirigidas a varias instituciones sociales, para ser transferidas a la Caja Única del Estado.

7- Que conforme se colige fácilmente de la sola lectura de las propuestas, la gran mayoría de las medidas representan una verdadera afrenta a los sectores sociales, los consumidores, los trabajadores, las medianas y pequeñas empresas así como a los sectores más desposeídos en virtud de constituir medidas confiscatorias, desproporcionadas, excesivas y atentatorias contra la generalidad y la paz social de la Nación y una clara falta, a la promesa realizada meses atrás de NO MAS IMPUESTOS con ocasión de la aprobación de la Ley No 9635.

8- Que de la lectura de la opinión pública se ha percibido un rechazo generalizado a la mayoría de las propuestas anunciadas por el Gobierno de La Republica, rechazo que se ha materializado en movilizaciones que se vislumbran en varios lugares del país en los próximos días, mismas que son promovidas por éste Municipio, pero, que sí nos indican claramente la preocupación sincera del pueblo por la situación económica que se afrontaría.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 284-09-2020

El Concejo Municipal de Poás, conoce y aprueba la moción presentada por los regidores Gloria E. Madrigal Castro; Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís, con fundamento en los considerandos que la motivan; SE ACUERDA: **PRIMERO:** Pronunciarnos ante el Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada y la Asamblea Legislativa en virtud de rechazar categóricamente las propuestas de medidas anunciadas por el Gobierno para la negociación con el Fondo Monetario Internacional, y que se incluyen en el documento denominado “Plan para superar el impacto fiscal de la pandemia", Propuesta para negociar con el FMI. Consejo Económico”, lo anterior por representar un verdadero atropello a la estabilidad económica y social de las familias, las pequeñas y medianas empresas y la población en general, así como a los esfuerzos locales y nacionales para la reactivación económica y social producto de la pandemia del Covid 19. **SEGUNDO:** Solicitar vehementemente al Gobierno y Diputados de la República que trabajen y diseñen propuestas más equilibradas entre los objetivos de captación de mayores ingresos –que no deberían ser la prioridad- con los de la reducción del gasto público –aquí sí debe haber prioridad- incorporando el justo aporte de los sectores más beneficiados en materia de distribución de la riqueza y, en particular, concentrando los esfuerzos de reactivación económica

y social que demandan los pueblos y sus habitantes en medio de la crisis sanitaria y económica que atraviesa el país, esto en respaldo al apoyo popular que recibieron para ser dignos representantes del pueblo. **TERCERO:** Comunicar este acuerdo al Ministro de la Presidencia, los (as) diputados (as) de la Asambleas Legislativa que representan el Cantón de Poas, al IFAM, los Concejos Municipales y Alcaldías de las municipalidades del país, la Unión Nacional de Gobiernos Locales UNGL, la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias ANAI y Federación de Municipalidades de Occidente FEDOMA. Votan de forma positiva del acuerdo los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Poás.

11- Se conoce oficio SEC-0698-2020 de fecha 28 de setiembre de 2020, dirigido a los señores Municipalidades de todo el País Costa Rica, por la señora Ana Leticia Alfaro Alfaro, Secretaria Municipal de Grecia; texto que se transcribe a continuación:

"Me permito transcribirles el siguiente acuerdo tomado por la Corporación Municipal de este Cantón, en su Sesión Ordinaria del 24 de setiembre del 2020, que dice:

Artículo VII, Inciso 2, Sub Inciso d), Acta 033

Moción presentada por los Regidores Mabel Navarro Venegas y Guido Esteban González Quesada

Motivación:

Los costarricenses sabemos que actualmente nos encontramos en tiempos difíciles. Vivimos no solo una crisis sanitaria sino también una de las peores crisis económicas de los últimos tiempos. Comprendemos que nuestro país necesita de un plan para atender el déficit fiscal y que ello implica una posible negociación con el Fondo Monetario Internacional (FMI) si no se consiguen otras formas para resolver el problema, pero como autoridades municipales no podemos tolerar que a nuestros ciudadanos se les afecte groseramente con un aumento del 200% del impuesto sobre los bienes inmuebles. Muchos griegos y griegas no podrán hacerle frente a una carga tributaria tan alta, y quizá hasta confiscatoria, en tiempos en los que lo que más abunda es el desempleo y la pobreza y la desesperanza.

La semana pasada el señor Ministro de Hacienda Elián Villegas Valverde, presenta un plan para dicha negociación con el FMI, la cual incluye alrededor de un 80% en nuevos ingresos por tributos y apenas un 20% por recorte al gasto.

Esto afectará directamente los bolsillos de todos los costarricenses. Según su propuesta, los ciudadanos pasaron de cancelar un 0,25% a un0,75% en la tasa del impuesto a la propiedad de bienes inmuebles, de los cuales el 0,25% seguirá quedando en las arcas de las municipalidades y el aumento de los 0,50% iría a las arcas del Estado. Tal como lo plante≤ la UNGL recientemente, "Ya en la actualidad, según la

Contraloría General de la República, la morosidad por el pago de este impuesto alcanza hasta un 25% en algunas municipalidades, triplicar el monto del cobro resulta descabellado e injusto para el contribuyente".

Proposición:

Dada la justificación anterior, de forma respetuosa, se insta al Concejo Municipal para tomar los siguientes acuerdos:

1. Eximir de trámite de comisión la presente moción.
2. Manifestar enérgicamente nuestro rechazo ante el planteamiento del Gobierno de la República de triplicar el impuesto sobre bienes inmuebles, como parte de la negociación con el Fondo Monetario Internacional.
3. Hacer un llamado al Gobierno de la República para que busque otras alternativas que no pongan en riesgo las viviendas de miles de costarricenses que no podrán atender esta nueva obligación tributaria y que aumentará exorbitantemente la morosidad de dicho impuesto, en tiempos en donde casi una cuarta parte de la población económicamente activa no tiene empleo y miles se encuentran a las puertas de caer en la pobreza.
4. Instar al Gobierno de la República para que formule un verdadero plan de reactivación de la economía y redoble esfuerzos para tomar las medidas necesarias para recortar el gasto en el Gobierno Central.
5. Solicitar a las otras 81 municipalidades del país que se manifiesten ante el inminente riesgo de aprobación de esta reforma tributaria y sus nefastas implicaciones.

ACUERDO N°29: A). DISPENSAR DEL TRAMITE DE COMISION LA MOCION PRESENTADA POR LOS REGIDORES MABEL NAVARRO VENEGAS Y GUIDO GONZÁLEZ QUESADA.

ACUERDO FIRME, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y POR UNANIMIDAD.

B). APROBAR LA MOCIÓN CON LA ENMIENDA PRESENTADA POR LOS REGIDORES KARLA CHÁVEZ GONZÁLEZ Y RODOLFO ALVARADO SÁNCHEZ.

ACUERDO FIRME, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y POR UNANIMIDAD.

D) SOLICITAR A LAS OTRAS 81 MUNICIPALIDADES DEL PAÍS QUE SE MANIFIESTEN ANTE EL INMINENTE RIESGO DE APROBACIÓN DE ESTA REFORMA TRIBUTARIA Y SUS NEFASTAS IMPLICACIONES.

ACUERDO FIRME, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y POR UNANIMIDAD.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Grecia.

12- Se conoce oficio MAT-CM-0811-2020 de fecha 28 de setiembre de 2020, dirigido al señor Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República, señor Marcelo Prieto Jiménez, Ministerio de la Presidencia, señor Elian Villegas Valverde, Ministro de Hacienda, señora Ana Karina Zeledón Lépiz, Defensoría de la Habitantes, señores

Erwen Masís Castro, Diputada PUSC, Carolina Hidalgo Herrera, Diputada PAC, Erick Rodríguez Steller, Diputado PIN, Roberto Thompson Chacón, Diputado PLN, Dragos Dolanescu V. Diputado Independiente, Nidia Lorena Céspedes, Diputada Nueva República, Ignacio Alpizar Castro, Diputado Nueva República, Asamblea Legislativa, señor Wilberth Martín Aguilar Gatjens, Alcalde Municipal, Municipalidad de Atenas, señores Municipalidades del País, por la Licda. Marjorie Mejías Villegas, Secretaria Concejo Municipal a.i. Municipalidad de Atenas; texto que se transcribe a continuación:

"**ASUNTO:** MOCIÓN DEL SR. URIEL DELGADO, REGIDOR PROPIETARIO Y EL SR. DIEGO GONZÁLEZ, REGIDOR PROPIETARIO, SOBRE NUEVO PAQUETE DE IMPUESTOS QUE, PRETENDE IMPONER EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Respetables Señores

Se transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Atenas que en la Sesión Ordinaria N°33, celebrada el 21 de Septiembre del 2020 de forma virtual a través de la plataforma TEAMS con los permisos correspondientes para la Municipalidad de Atenas el cual indica lo siguiente:

ARTÍCULO VII

MOCIONES

Acuerdo #15

SE ACUERDA: APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SR. URIEL DELGADO, REGIDOR PROPIETARIO CON LA AMPLIACIÓN Y APORTES DEL SR. DIEGO GONZÁLEZ, REGIDOR PROPIETARIO, RESPECTO A LA IMPOSICIÓN DEL NUEVO PAQUETE DE IMPUESTOS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA AL PUEBLO COSTARRICENSE. POR LO QUE, UNA VEZ EXPUESTA Y ANALIZADA ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA LO SIGUIENTE:

1. MANIFESTARSE EN CONTRA Y RECHAZAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL GOBIERNO PARA NEGOCIAR CON F.M.I.

2. SOLICITARLE A TODOS LOS GOBIERNOS LOCALES DEL PAÍS MANIFESTARSE EN CONTRA DE DICHA PROPUESTA.

3. SOLICITARLE AL GOBIERNO REPLANTEAR LA PROPUESTA PRESENTADA Y QUE UNA NUEVA PROPUESTA INCLUYA UNA VERDADERA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EL ENFRENTAR LA EVASIÓN Y ELUSIÓN FISCAL, ASÍ MISMO UNA VERDADERA RESTRUCTURACIÓN DEL ESTADO Y UN VERDADERO RECORTE DEL GASTO PÚBLICO.

4. TRASLADAR ESTE ACUERDO AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, 57 DIPUTADOS, MINISTERIO DE HACIENDA, MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES Y LAS 82 MUNICIPALIDADES DEL PAÍS.

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Atenas.

13- Se conoce oficio SC-0782-2020 de fecha 29 de setiembre de 2020, dirigido al señor Lic. Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República, señores y señoras Diputados y Diputadas, Asamblea Legislativa, señores Concejos Municipalidades del país, por la MSc. Dinorah Cubillo Ortiz, Secretaria Concejo Municipal de Siquirres; texto que se transcribe a continuación:

"La presente es para hacer de su conocimiento que el Concejo Municipal de Siquirres en su Sesión Ordinaria **N° 021** celebrada el martes **22** de **septiembre** 2020, a las diecisiete horas con quince minutos, en la Sala de sesiones del Concejo Municipal de Siquirres, en el Artículo **VI**, inciso **4)**, acuerdo **N° 621**, se conoció y aprobó lo siguiente:

4.-Moción presentada por el Sr. Randall Black Reid, Regidor Propietario y presidente del Concejo Municipal de Siquirres que textualmente cita:

MOCIÓN

OPOSICIÓN A LA PROPUESTA DE MÁS Y MAYORES IMPUESTOS, IMPULSADA POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CONSIDERTANDO:

Nosotros Regidores del Partido Liberación Nacional, del Municipio del cual formamos parte como órgano deliberante, en el cual se forma la voluntad política de la Municipalidad de Siquirres, constituido por el conjunto de personas vecinas residentes, que promueven y administran sus propios intereses por medio del gobierno municipal; así mismo que este, está al servicio de los intereses y servicios cantonales de todos sus munícipes; la municipalidad ha de fomentar la participación activa, consiente y democrática del pueblo en las decisiones del gobierno local; y debiendo comunicar la ciudadanía con anticipación las acciones que se proyecten ejecutar, consideramos que, constituyendo una competencia del Concejo Municipal fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio y defensa de los intereses generales de sus ciudadanos, ante embates que amenacen su seguridad alimentaria, laboral, económica, y en general la paz social; sea que provengan dentro del Estado o fuera de éste; es facultad de este Concejo Municipal como órgano deliberante y representativo de los ciudadanos que se domicilian en nuestro Cantón de Siquirres, levantar la voz en defensa de nuestro estado social de derecho, defender nuestra democracia y ejercer el derecho constitucional, examinar la conducta pública de los funcionarios; propiciando para ello espacios adecuados conforme a la Ley y la Constitución Política, para el ejercicio de nuestra libertad de expresión.

Cuando hubo que defender la patria de los filibusteros la ciudadanía estuvo presente, cuanto hubo que defender la democracia ante el fraude electoral y establecer una Segunda República para reivindicar nuestra democracia el pueblo se alzó en armas, cuanto hubo que defender la institucionalidad del ICE el pueblo se lanzó a las calles. Hoy las políticas públicas de nuestro país retoman rumbos de presuntos esbirros y de inicuos opresores; pues también el Gobierno Municipal de Siquirres, ha de invitar a toda la ciudadanía a levantar su voz: cuestionando, discutiendo asuntos políticos y examinando la conducta pública de los máximos funcionarios del Poder Ejecutivo, en defensa de la integridad y democracia de nuestro país.

Ante la amenaza de un proyecto que pretende nuevamente el aumento y creación de más impuestos de forma regresiva, por negociaciones de nuestro Gobierno Nacional con el Fondo Monetario Internacional, en tiempos de crisis por la Pandemia producto del COVID 19 y el deterioro financiero en que nos ha hecho incurrir el Gobierno de la República, este Concejo Municipal en su función de tutor político del Cantón de Siquirres y por iniciativa de la fracción del Partido Liberación Nacional, presentamos una moción de la siguiente forma:

POR TANTO

El Concejo Municipal del Cantón de Siquirres expresa su contundente oposición a la propuesta de más y mayores impuestos, impulsada por el Gobierno de la República, por lo cual elevamos una advertencia al Presidente de la República, de forma tal, que se valore una propuesta equilibrada, moderada y conforme a la técnica de la progresividad de las cargas tributarias, que atienda las necesidades de los sectores más afectados por la crisis financiera.

Se acuerda extender la invitación al resto de Cantones de la Provincia de Limón a replicar estas acciones por medio de sus Concejos Municipales. Y en igual sentido publicitar este acuerdo por todos los medios y redes sociales posibles.

Incentivar a los diputados y diputadas de la Asamblea Legislativa, oponerse a la negociación en esos términos y más bien solicitar una propuesta equilibrada de manera que sean todos los sectores quienes aportemos para sacar esto adelante.

Envíese este acuerdo y considerandos a la Asamblea Legislativa, al Presidente de la República y Concejos Municipales de la Provincia de Limón.

Acuerdo definitivamente aprobado y en firme, así como dispensado de todo trámite de comisión.

Proponen la moción:

ACUERDO N^{0}621-22-09-2020

Sometido a votación por unanimidad se aprueba la moción presentada por el Sr. Randall Black Reid, por lo tanto el Concejo Municipal del Cantón de Siquirres acuerda: expresa su contundente oposición a la propuesta de más y mayores impuestos, impulsada por el Gobierno de la República, por lo cual elevamos una advertencia al Presidente de la República, de forma tal, que se valore una propuesta equilibrada, moderada y conforme a la técnica de la progresividad de las cargas tributarias, que atienda las necesidades de los sectores más afectados por la crisis financiera. Se acuerda extender la invitación al resto de Cantones de la Provincia de Limón a replicar estas acciones por medio de sus Concejos Municipales. Y en igual sentido publicitar este acuerdo por todos los medios y redes sociales posibles. Incentivar a los diputados y diputadas de la Asamblea Legislativa, oponerse a la negociación en esos términos y más bien solicitar una propuesta equilibrada de manera que sean todos los sectores quienes aportemos para sacar esto adelante. Envíese este acuerdo y considerandos a la Asamblea Legislativa, al Presidente de la República y Concejos Municipales de la Provincia de Limón. se dispensa de trámite de Comisión.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Siquirres.
14- Se conoce oficio S.G. 474-2020 de fecha 29 de setiembre de 2020, dirigido a los Señores Concejos Municipales y Consejos de Distrito de las Municipalidades, Unión Nacional de Gobiernos Locales, Diputados de la Asamblea Legislativa, por el Lic. Jason Angulo Chavarría, Secretario a.i. del Concejo Municipal de Garabito; texto que se transcribe a continuación:
"ASUNTO: Voto de Apoyo al acuerdo tomado por la Municipalidad de Goicochea mediante Oficio SM-1926-2020 de fecha 22 de setiembre de 2020.
Estimados señores:
El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N ^{O}.22, Articulo III, Inciso G, celebrada el 28 de setiembre del 2020, conoce oficio **Oficio SM-1926-2020**, **de fecha 22 de setiembre de 2020** de la Municipalidad de Goicochea, deliberado sobre el asunto se **ACUERDA DE FORMA UNANIME Y DEFINITIVO:**
PRIMERO: APROBAR la dispensa de trámite de comisión.
BRINDAR VOTO DE APOYO a la Municipalidad de Goicochea, según lo notificado mediante el oficio **N^{O} SM-1926-2020**, de fecha 22 de setiembre de 2020, sobre "…1. Que quede demostrado con nuestro voto ante todos los vecinos de Goicochea y de toda Costa Rica que no estamos de acuerdo bajo ningún criterio con las acciones del Gobierno de la República con el nuevo Plan de impuestos que solo van en detrimento de los vecinos y generando un desequilibrio en la economía cantonal y nacional..." ". y que se comunique a la Asamblea Legislativa, a las Municipalidades del País y al Presidente de la República el presente acuerdo municipal." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Garabito.
15- Se conoce oficio SG/569/2020 de fecha 29 de setiembre de 2020, dirigido al Licenciado Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República, Casa Presidencial, señores Diputados Asamblea Legislativa, San José, señores Municipalidades del País, por la señora Sonia González Núñez, Secretaria Concejo Municipal de Corredores; texto que se transcribe a continuación:
"Transcribo a ustedes el acuerdo N°01, aprobado en forma unánime el Concejo Municipal de Corredores en sesión ordinaria N°21, celebrada el día 21 de setiembre del año 2020.
El Concejo Municipal de Corredores considera:
i.Que la Municipalidad, como gobierno local, está llamada constitucionalmente a velar por los intereses y el bienestar de la comunidad de su jurisdicción.
ii.El bienestar de la comunidad implica proveer de los medios y recursos suficientes para que puedan desarrollarse integralmente como personas, en las diversas facetas de la vida. Este enunciado contiene, desde luego, trabajo con una digna remuneración, educación, salud, seguridad, recreación, acceso a servicios públicos eficientes y oportunos. Pero, además, la

Municipalidad debe ejercer una tutela de dichos intereses comunitarios frente a fuerzas políticas, sociales o de otro tipo, que pretenden imponer cargas sumamente gravosas que lejos de propiciar el desarrollo, más bien acentúan la pobreza y la desigualdad en la sociedad. De no hacer este trabajo, la Municipalidad perdería su esencia, su razón de ser.

iii.Que la sociedad costarricense no hace mucho fue testigo de una reforma tributaria bastante enérgica mediante la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, que provocó una enorme división social. Esta reforma tributaria vino a aumentar la carga impositiva de las personas costarricenses a niveles equivalentes a países con una renta alta, no estando Costa Rica en ese escalafón de países.

iv.Informa el periódico El Financiero, en su edición electrónica del día 17 de abril de 2018, que según el informe, Paying Taxes 2018 del Banco Mundial, el promedio mundial de la Carga Tributaria y Contribuciones Total (TTCR por sus siglas en inglés), como porcentaje de las ganancias, es de 40,5%. Mientras que en Costa Rica es del 58.3%. Resulta claro que nuestro país se encuentra muy por encima de la carga tributaria global, incluso antes de la reforma fiscal. (ver https://www.elfinancierocr.com/blogs/la-riqueza-de-las-naciones/costa-rica-tiene-una-de-las-cargastributariasmas/OGHTEFDTVNFSBKMWSRT27ZCDF4/story/#:~:text=Seg%C3%BAn%20el%20informe%2C%20Paying%20Taxes,Costa%20Rica%20es%20del%2058.3%25).

v. La misma publicación sigue diciendo:

“Costa Rica tiene una carga tributaria sobre las ganancias promedio de 58,3% la cual es mucho más alta que todos los países de la Unión Europea (con excepción de Francia [62,2]). La carga tributaria de Costa Rica está por encima que el promedio de Norte América y de los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).”

vi.Que este Concejo Municipal reconoce que la pandemia COVID-19, ha venido a establecer una disminución de los ingresos tributarios tanto a nivel local y nacional y un aumento en el gasto, sobre todo en las ayudas que el Gobierno Central ha brindado a una gran cantidad de personas. Sin embargo, NO ES POSIBLE PRETENDER SUPLIR ESE DEFICIT DE INGRESOS CON MÁS IMPUESTOS, puesto que ya la población se encuentra al límite de la desesperación. Resulta ilógico y absurdo imponer una mayor carga tributaria a los costarricenses, sobre todo a los de clase media y baja, puesto que la que ya soportan es sumamente alta, y por otra parte, en estos momentos una gran cantidad de personas han perdido sus empleos, tanto de forma asalariada como de forma independiente. Imponer más impuestos implicaría que las personas van a trabajar exclusivamente para sostener al Estado, provocando un enorme empobrecimiento, lo cual es perverso y contrario a la dignidad humana.

vii.Que la propuesta presenta por el Poder Ejecutivo, en el marco de las negociaciones con el Fondo Monetario Internacional es sumamente gravosa y perjudicial para las personas costarricenses, al imponer nuevos impuestos tales como el que afecta a las transacciones bancarias o el que aumenta el impuesto de bienes inmuebles, que, sumados a los impuestos recientemente establecidos, implicarían sumir a una gran cantidad de personas en el desempleo y la pobreza y pérdidas de sus propiedades.

viii.Que el gobierno debe incentivar el trabajo privado, debe establecer incentivos no solamente para las zonas francas y grandes empresas, sino para todas aquellas personas que quieren emprender, sin imponer más impuestos, basta con los que ya existen. Entre más personas tengan trabajo claramente los ingresos tributarios aumentarán. Debe además el Estado, reducir el gasto estatal a los límites más bajos posibles, mejorar la recaudación fiscal, mejorar la eficiencia estatal en general.

POR LO ANTERIOR SE ACUERDA:

Manifestar nuestra total oposición al proyecto de nuevos impuestos presentado por el Poder Ejecutivo en el marco de las negociaciones con el Fondo Monetario Internacional.

II.Hacer un llamado al Poder Ejecutivo para que lejos de establecer nuevos impuestos, determine mecanismos adecuados con el fin de incentivar el establecimiento de emprendimientos privados, negocios y empresas familiares, para reactivar el dinamismo de la economía nacional y no solamente pensar en las grandes empresas de las zonas francas.

III.Exhortar respetuosamente al Poder Ejecutivo para que reduzca el gasto estatal, mejore la recaudación fiscal y la eficiencia del Estado en general.

IV.Comunicar este acuerdo al Poder Ejecutivo Diputados de la Asamblea Legislativa y a las demás Municipalidades del país.

Se aprueba con dispensa de trámite de comisión y se declara en firme." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Corredores.

16- Se conoce oficio SCMH-375-2020 de fecha 30 de setiembre de 2020, dirigido al señor Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República, Lic. Elián Villegas Valverde, Ministro de hacienda, Diputados y Diputadas, Asamblea Legislativa Señores Concejos Municipales, por la señora Katherine Campos Porras, Secretaria a.i. Concejo Municipal de Hojancha; texto que se transcribe a continuación:

"Para su conocimiento transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Hojancha en sesiónordinaria 022-2020, celebrada el 28 de Setiembre del 2020, que textualmente dice:

ACUERDO 6.

Con relación a los oficios emitidos por las Municipalidades de Tibás, San Isidro de Heredia, Montes de Oro, Santa Ana, Dota y Poas, a través de los cuales manifiestan su oposición al alza del impuesto de bienes inmuebles, propuesto por el ejecutivo en la negociación con el Fondo Monetario Internacional (FMI) **se acuerda:** Apoyar lo manifestado por estas municipalidades, al oponernos al alza del impuesto de bienes inmuebles propuesto por el gobierno en la negociación en el FMI.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Hojancha.

17- Se conoce oficio Ref.5311/2020 de fecha 30 de setiembre de 2020, dirigido al señor Presidente de la República, Municipalidades del país, 57 Diputados de la

Asamblea Legislativa, por la señora Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal de Belén; texto que se transcribe a continuación:

"La suscrita Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.53-2020**, celebrada el veintidós de setiembre del dos mil veinte y ratificada el veintinueve de setiembre del año dos mil veinte, que literalmente dice:

CAPITULO VI

MOCIONES E INICIATIVAS

ARTICULO 11. Se conoce Moción presentada por la Síndica Propietaria Lourdes Villalobos Morera, el Síndico Suplente Gilbert González González y apoyada por los Síndicos Rosa Murillo Rodríguez, José Francisco Zumbado Arce, Jorge Alvarado Tabash, Ileana Alfaro Rodríguez, los Regidores Suplentes Lorena González Fuentes, Pablo Delgado Morales, Edgar Álvarez González y los Regidores Propietarios Zeneida Chaves Fernández, Eddy Méndez Ulate y Minor González Quesada.

Considerando:

Que, Costa Rica en materia económica y social tiene sobre la mesa de negociaciones una propuesta para pactar con el FMI un préstamo Sistema Ampliado del Fondo Monetario Internacional (SAF).

Que el problema fiscal ya era crítico antes de que se iniciara la pandemia en nuestro país y a nivel mundial. El sector productivo de este país debió ajustarse antes de que se iniciara la pandemia y de esta forma evitar que más comercios y sector productivo del país quebraran, elevando el desempleo tanto a cifras de un 24.4% según la última encuesta continua del empleo del INEC Costa Rica.

Que el gasto del Gobierno no se ajustó a los fondos con los que este contaba para sufragarlo.

Que la propuesta no es equilibrada, esto debido a que se recarga a todas las y los costarricenses y a las empresas productoras y generados de empleo de impuestos, en una coyuntura económica y social ya de por sí compleja; corriendo el riesgo de desincentivar el crecimiento de la economía y con ello reduciendo los recursos tributarios con los que podría contar el Estado y con ello comprometiendo la estabilidad financiera del país.

Que es más preocupante aún eliminar las cargas sociales del 5% sobre los salarios destinados a FODESAF, siendo este tributo representa el 54% de presupuesto de este Fondo, el cual se encuentra encargado de financiar el 100% de la política de ayudas sociales y el financiamiento de instituciones destinadas al bienestar social de todas las personas en condiciones de vulnerabilidad en el país.

Que el impuesto a las transacciones bancarias, que en realidad e un IVA encubierto que representa un aumento equivalente a incrementar 7% el IVA. Este tributo generará una desincentivación del uso de los bancos, menor uso de tarjetas, cheques, retiros y cualquier tipo de transacciones bancarias. Esto tiene implicaciones gravísimas en la economía nacional:

- Se convertirá en un incentivo a la evasión fiscal, y con ello generará que el peso de las cargas del Estado tenga que ser soportada entre menos personas y por tanto sea más pesada.

- Al promover la informalización también tendrá un impacto en la precarización del trabajo y por tanto en las contribuciones de la seguridad social
- Se vuelve un desestimulo al consumo y con eso directamente a la contracción de la economía, todo lo contrario, a lo que Costa Rica necesita hoy.
- Adicional a ello, vuelve imposible aplicar la propuesta de devoluciones del IVA a las familias de menor capacidad contributiva que el Estado incluye en su propuesta, pues el éxito de esta medida depende en un 100% de la bancarización del sistema y de la trazabilidad de los gastos.

Que la creación de un sobre impuesto sobre los inmuebles adicional al que hoy cobran los municipios significa gravar la misma capacidad contributiva que gravan las municipalidades, con un impuesto idéntico y sin ningún tipo de coordinación entre los municipios y el Gobierno Central, lo que podría generar un supuesto de doble imposición y comprometer el tributo que hoy cobran las municipalidades. Que, si se da esta aprobación del famoso plan que lejos de dinamizar nuestra economía, nos traería un deterioro al Estado Social de Derecho y a la productividad del país.

Por lo anterior, presento esta moción con para que: Este honorable Concejo acuerde pronunciarse en contra no está de acuerdo en el "plan para superar el impacto fiscal de la pandemia para negociar con el FM!" propuesto por el Gobierno de la Republica, así como hacer la petitoria que se sumen el resto de los municipios del país a manifestarse en contra de la propuesta anteriormente citada. Se les remita una copia a todas las municipalidades del país, y además a los 57 diputados de la Asamblea Legislativa.

La Sindica Propietaria Lourdes Villalobos, manifiesta que le interesa mucho la Moción en la parte social ya que FODESAF existe desde 1974 y es el Fondo de Asignaciones Familiares que recauda dinero de planillas patronales y del impuesto de ventas para financiar programas sociales. Su fondo es administrado por el Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares DESAF (sistema ampliado del fondo monetario internacional) el cual tiene a su cargo el cobro administrativo y judicial de patronos morosos que no aportan el 5% de sus planillas cuando este dinero no sea recaudado por la Caja Costarricense del Seguro Social. Nos preocupa la creación de un sobre impuesto sobre los inmuebles adicional al que hoy cobran las Municipalidades el cual agrava la misma capacidad de la Municipalidad sin ningún tipo de coordinación entre las Municipalidades y el Gobierno Central. Compañeros el fin de esta Moción es que los belemitas y todo Costa Rica no tenga que sacar más dinero de sus bolsillos ya que están siendo muy golpeados por la crisis actual.

La regidora Propietaria Zeneida Chaves, informa que como Gobierno Local somos la primera Línea de defensa, estamos para defender los intereses del pueblo Belemita, viendo la necesidad de la población y su afectación, esto debe ser una posición de todos los Gobiernos Locales.

El Regidor Suplente Ulises Araya, manifiesta que apoya la Moción, hace mal el Gobierno de la Republica al presentar los términos de una negociación, sin antes haber sondeado en la

Asamblea Legislativa, la mayoría de sectores se oponen porque impactara más a quienes pagan impuestos, en este país las personas pagan demasiado en Bienes Inmuebles e IVA, decepciona el hecho saber que nos están cobrando más, le preocupa de la propuesta con el Fondo Monetario Internacional es no hablarlo antes con la Asamblea Legislativa, sospecha que esa falta de consenso será adrede para plantear unos nuevos términos peor para los costarricenses, podríamos entrar a ver situaciones muy negativas, como por ejemplo la venta de las joyas de la abuela, eso es muy preocupante, se debe decir al Gobierno y recordar el acuerdo por unanimidad tomado en la Sesión 41-2020, que cita: "Instar al Gobierno de la República de Costa Rica a impulsar y apoyar los proyectos dirigidos a gravar las grandes riquezas nacionales (ya sea de rentas o ganancias de capital) en aras de contribuir a superar la crisis económica, social y sanitaria que enfrenta el país ante la pandemia por COVID-19", es por donde va la solución a los problemas de este país, no es justo cargar la responsabilidad sobre los hombros de la mayoría de la población, debería ser más equitativo y en Belén debe existir justicia tributaria, porque hay pulperías que pagan más impuestos que empresas que están en zona franca, eso afecto a muchas organizaciones sociales del Cantón, en el año 2010 cuando se dio la Reforma a la Ley de Zonas Francas, que dejo desprovisto a este Cantón de más de «1.0 mil millones de colones que ingresaban en tributos, eso afecto a muchas organizaciones sociales del Cantón, apoya la Moción y el pueblo costarricense debe rechazar los términos con el Fondo Monetario Internacional.

La Regidora Propietaria María Antonia Castro, informa que se incluyó en ese préstamo el costo del tren, no sabemos qué tipo de tren es, hay muchos detalles y las propuestas de impuestos son terribles, no todos tenemos una pensión de lujo para pagar impuestos, le parece excelente la Moción y que se divulgue, le llama la atención la falta de comunicación con la Asamblea Legislativa no entiende la razón.

El Vicepresidente Municipal Minor González, manifiesta que estamos tratando de comprender porque el Gobierno no actúa, como todos esperamos que actué, debemos aprender a controlar nuestros gastos, aprendiendo a recaudar los impuestos, si el Gobierno no deja de perdonar a los grandes contribuyentes de este país, esto no va a cambiar, los que pagamos impuestos que estamos en el sector público, no hay misericordia, hay una alta población que no paga, esto no cambia, no para, debemos ser más eficientes en el cobro, para caminar, no se vale estar pidiendo este tipo de préstamos donde sale perjudicado la clase media y la clase pobre, el Presidente Abel Pacheco propuso que el rico pague como rico y el pobre como pobre, es un hermoso sueño, la Moción se presenta porque ya es suficiente, el Gobierno Local debe responder por los 25 mil habitantes del Cantón y decir que no estamos de acuerdo y no lo vamos a apoyar, hay maneras de negociar, este Concejo no está de acuerdo porque no es la manera.

La Regidora Suplente Lorena González, informa que es muy triste que el Gobierno presente un Plan tan mediocre y fácil, por medio de impuestos, en lugar de pensar en soluciones a largo plazo, porque estamos comprometiendo a nuestros hijos y nietos, era importante haber presentado un Plan de Evasión Fiscal o modificaciones de Ley que permitan una Ley Justa y

rápida para la evasión fiscal, más impuestos es lo más fácil, ojala tuviéramos una mentalidad como la tuvo Alfredo Gonzalez Flores quien tenía la mentalidad que el rico pague como rico y el pobre como pobre.
El Regidor Suplente Ulises Araya, manifiesta que el Ex Ministro de Hacienda dijo que la evasión fiscal es $3800 millones de dólares, una suma de dinero enorme, mucho más del préstamo del FMI, en este país, hay que decirlo claro, la pulpería y el taller mecánico no evade impuestos porque no tiene como, quien evade impuestos es quien puede pagar Bufete de lujos para evadir impuestos, en este país no ha habido voluntad política para entrarle al tema de la evasión fiscal, por ejemplo está el gran escándalo del siglo los Panamá Papers y no pasó nada, debe haber un alto en el país y no pensar en nuevos impuestos.
El Síndico Suplente Gilberth González, informa que junto con una amiga abogada tributaria estará presentando un texto para afrontar la crisis y luchar.
SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar la Moción presentada. SEGUNDO: Este Concejo acuerda pronunciarse en contra y no está de acuerdo en el "Plan para superar el impacto fiscal de la pandemia para negociar con el FMI" propuesto por el Gobierno de la Republica. TERCERO: Hacer la petitoria que se sumen el resto de los municipios del país a manifestarse en contra de la propuesta anteriormente citada. CUARTO: Se les remita una copia a todas las Municipalidades del país, y además a los 57 Diputados de la Asamblea Legislativa.”
HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.
Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Belén.
18- Se conoce nota vía correo electrónico enviada el 02 de octubre de 2020, dirigida al señor Presidente Municipal de Esparza, por el señor Gustavo Díaz Sandoval, Asistente Área Partidos Políticos, Instituto de Formación y Estudios en Democracia, TSE; texto que se transcribe a continuación:
“El Instituto de Formación y Estudios en Democracia les invita a participar en el Curso Virtual denominado: *“**Construcción de acuerdos municipales: de la teoría a la práctica”,*** el cual tiene por objetivo brindar elementos conceptuales, metodológicos y teóricos que les apoye para el ejercicio de sus cargos, esto en un espacio de capacitación totalmente interactivo por medio de la plataforma Zoom.
Población objetivo: Presidentes y Presidentas de Concejos Municipales**.**
Facilitadores: María Valeria Vargas Tomás y Fernando Zeledón Torres. Docentes Escuela de Ciencias Políticas de la UCR.
Cupo: dado a que es un curso interactivo se trabajará con un grupo de 35 personas, por lo que se requiere previa inscripción por medio de un correo electrónico a cualquiera de las siguientes direcciones: jgutierrez@tse.go.cr o gdiaz@tse.go.cr
Se da por recibida la invitación del Instituto de Formación y Estudios en Democracia, TSE.

ARTÍCULO III
Asuntos de Trámite urgente

1- El señor Presidente Municipal Fernando Villalobos Chacón, informa que hoy 05 de octubre es el día Mundial del Docente y el primero de octubre fue el día del Adulto Mayor, le damos una felicitación a todos ellos.
2- Regidora Karol Arroyo Vásquez: hoy 05 de octubre es el día Mundial del Docente, felicitar a todos los docentes de nuestro cantón, a todos los que estamos aquí que somos docentes, don Ronald, doña Fiorella, la Niña Lourdes, don Fernando, don Yamil, a la Niña Irma, don Rodrigo que es docente pensionado y Pablo, felicitarlos a todos. Hoy es el día Mundial del Docente decretado por la UNESCO en 1994, desde esa fecha se conmemora, se proclamó porque se conmemoraba la recomendación de la OIT a la UNESCO en relación con la situación desde 1966, pero se proclamó hasta 1994. Qué se contemplaba en esa declaración, los derechos y responsabilidades de las personas docentes, normas para su formación inicial, contratación, empleo, condiciones de enseñanza y aprendizaje. En 1997 para completar la recomendación se incluye a la educación superior, en este día se resalta la labor docente, los progresos alcanzados en la educación y los desafíos al promover la profesión docente. Importante es reconocer la docencia en este año difícil porque los docentes se han tenido que reinventar como enseñar, el que no sabía nada de tecnología ha tenido que hacer malabares, sé que el trabajo actual del docente es muy difícil, como una maestra de primero que no ha visto a sus alumnos, una maestra que viene llegando a una institución pública y que no conoce a los niños solo en una pantalla, es difícil y hacer tareas que muchas veces se las hacen los padres de familia, eso lo sé porque mi mamá es docente de corazón, mis hermanas, mis sobrinos, mis primos, toda mi familia es docente. Felicidades a todas ellas, soy docente de corazón gracias a mi madre quien fue 14 años maestra y directora del kínder de Esparza, fue mi maestra de kínder, desde ahí mi mamá me inculcó la labor docente, creo en los docentes de ahora, en el trabajo que realizan, tanto la maestra de kínder, de preescolar, de primaria, los profesores de secundaria, sé el trabajo que conlleva tener como 500 estudiantes, a los docentes especiales como Yamil que tiene toda una escuela, desde primero hasta sexto y no haber visto a ningún estudiante de frente en este año, cómo se pone una calificación de esas, imagínense el trabajo riguroso que puede llevar en estos momento, porque ya sea como sea a nivel de colegio y de universidad, trabajan por ellas mismas solas, se les deja trabajos y ellos los hacen, pero un niño de kínder y si tiene una mamá irresponsable. El trabajo que están haciendo en estos momentos es de resaltar, admiro de corazón a los docentes que están en estos momentos laborando, a mi compañeros y excompañeros quiero darles un fuerte saludo, a esas docentes que dejaron huella en Esparza, que actualmente son adultas mayores. Una felicitación también a todas las maestras pensionadas, a la mamá de la Niña Lourdes que es pensionada, a la profesora Claudia Quirós, Sonia Quirós, los compañeros de música, el profesor Manuel de la Escuela de Música, hay

gente que de verdad ha dejado huella en este cantón que son profesores de corazón, felicidades a todos ellos.
Quiero hablarles de Caja de Ande, la cual fue creada en 1944, es la Ley N° 12 del 13 de octubre de 1944, se publica la Ley que crea Caja de Ande, en aquel tiempo los docentes pagaban un colón por mes para recibir préstamos, actualmente se rebaja un 5%, nosotros tenemos el orgullo y el honor en nuestro cantón de que muchos años el suegro de la Niña Lourdes fue promotor de Caja de Ande, fue una gran persona, Dios lo tenga en su Gloria, siempre lo recordaré por sus lindas enseñanzas y fue presidente de Caja de Ande. Actualmente fue nombrada Anabelle Sancho Castillo, ella es luchadora del Sindicato de Educadores Costarricenses, hija de doña Evelyn Castillo también maestra que ha dejado huella en nuestro cantón, actualmente pensionada, maestra que admiro mucho por su don de servicio y la hija lógicamente también tiene ese don de servicio, ella fue nombrada en la junta directiva de Caja de Ande, quisiera extender felicitación a ella, porque es una gran amiga y una gran docente.
Dr. Fernando Villalobos: una felicitación de nuevo a todos los profesores y maestras(os), hijo de maestra también, para todos tanto lo que están acá en el Concejo, los maestros estamos involucrados en muchas causas, al final terminamos siendo líderes de alguna manera. Creo que podemos tomar un acuerdo de darle una felicitación a todos los maestros y maestras, Esparza es una cuna de educadores. extendería una moción para felicitar a Anabelle Sancho Castillo por su nombramiento en la junta directiva de Caja de Ande, no es cualquiera que llega ahí, hay muchos esparzanos que han estado en la junta directiva y que inclusive han presidido. Entonces extender una felicitación a Anabelle que representa a los educadores puntarenenses y esparzanos, ella es una mujer luchadora, amiga de muchos años, sobreviviente de cáncer, quisiera acompañarnos en una moción de felicitación y desearle muchos éxitos. Deseara de sumar algo, que me indican por mensaje de que se pensiona el Director Regional Omar Agüero, una carrera muy amplia, muchos años de ser director regional, profesor universitario, muy reconocido y un gran amigo, en este tiempo de pandemia mucha gente se está pensionando y sin poderlos dar las despedidas y los reconocimientos que se merecen. Deseara externar también que tomemos un acuerdo de reconocimiento a la labor del Lic. Omar Agüero como Director Regional del MEP, una felicitación y los mejores deseos en esta nueva etapa de su vida.
SE ACUERDA: Brindar una felicitación a todos los docentes del Cantón de Esparza. Extender una felicitación y desearle muchos éxitos a la señora Anabelle Sancho Castillo por su nombramiento en la junta directiva de Caja de Ande. Asimismo, brindarle un reconocimiento a la labor que ha realizado el Lic. Omar Agüero como Director Regional del MEP, una felicitación y los mejores deseos por su pronta jubilación en

diciembre del presente año. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Síndica Cindy Arroyo Loría: informar que las lluvias han ocasionado unos daños muy severos en la Ruta 742 camino a Peñas Blancas, ese camino tiene apenas un año de haberse inaugurado y se está dañando mucho. Solicito al Concejo tomar un acuerdo para enviarle a CONAVI para que valoren lo que hay que mejorar ahí ya que la calle se está deteriorando mucho y remitir a la Junta Vial.

SE ACUERDA: Solicitar a CONAVI tome nota inmediata de la situación, ya que es una construcción reciente para que le dé seguimiento. Trasladar a la Junta Vial Cantonal de Esparza para que le dé seguimiento al asunto, copia a la Administración Municipal y al Concejo de Distrito de San Jerónimo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Síndico Christian Badilla Barrantes: informar que el Concejo de Distrito tuvo una reunión el jueves y estuvimos hablando de las Romanas que están haciendo en Macacona, estamos viendo que el espacio está quedando reducido y estamos pensando en las aceras porque el Concejo de Distrito invierte mucho en aceras. Entonces que se le pregunte al MOPT o a quien corresponda, que pasa con las aceras, si están contempladas en el proyecto y por dónde van, para nosotros guiarnos si tenemos que hacer alguna acera.

El señor presidente les solicita a los síndicos de San Jerónimo y de Macacona que le envíen fotos a la Secretaría del Concejo para que vaya bien ilustrada la carta que se va a enviar a CONAVI.

SE ACUERDA: Solicitar al CONAVI informar a este Concejo Municipal si están contempladas las aceras en el proyecto de las Romanas en Macacona de Esparza. Trasladar a la Junta Vial Cantonal de Esparza para que le dé seguimiento al asunto, copia a la Administración Municipal y al Concejo de Distrito de Macacona. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Síndico Cornelio Benavides: como vieron el lunes se conoció una nota donde Masaca indica que va aportar materiales para arreglar parte de la calle al frente del predio de ellos, el lunes se autorizó al señor Alcalde para que firmara un convenio con ellos. Mi propuesta es que dentro del convenio, se le envíe una nota al señor de Masaca para que también se haga la acera peatonal en ese trayecto de camino, porque el Concejo de Distrito en su momento va a presentar un proyecto de aceras para Tivives en un sector muy importante en la cual hay mucho tránsito de vehículos articulados, entonces aprovechando que eso se va arreglar ahí, hacer esa parte de acera de una vez porque va a quedar una calle de 9 metros y hay 12 metros de ancho, entonces para que se tome eses acuerdo y lo hagan llegar a la administración con una copia al señor Mario de Masaca.

SE ACUERDA: Trasladar la propuesta del síndico Cornelio Benavides a la Administración, con el fin de que coordine los detalles a efectos de si puede tomar en cuenta de una vez el tema de la acera. Remitir copia al Concejo de Distrito de Caldera.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO IV
Dictámenes de comisión

1- Se conoce informe presentado por la Comisión de Emprendimiento, firmado por los miembros de la comisión: Regidor suplente Pablo Acosta Bonilla, síndico Rafael Morera Guerrero y síndicas suplentes Irma Vega Blanco, Dilana Montoya Robles; que dice:

"INFORME N°004 COMISIÓN DE EMPRENDIMIENTO.

La Comisión Especial de Emprendimiento de la Municipalidad de Esparza, el Jueves primero de Octubre de dos mil veinte, a las dieciocho horas, se reúne de manera virtual. **Miembros Presentes:** Sindica Suplente Yuliana Mayorga Chavarría-**Presidenta**, Regidor Suplente Pablo Acosta Bonilla – **Secretario**, Sindica Suplente Irma Vega Blanco, Sindica Suplente Dilana Montoya Robles. **Miembros ausentes:** Regidora Suplente Candy Chavarría Cordero.

Agenda.

I. **Artículo I. Análisis del oficio SM-798-2020, del acuerdo del Concejo Municipal de solicitar a la Comisión de Emprendimiento que se precise más el punto cuatro de la recomendación.**

Artículo I.

Regidor Pablo: Da lectura al correspondiente oficio y se discute entre los miembros asistentes a la reunión.

La Comisión Especial de Emprendimiento recomienda al Honorable Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

I. Se instruya a la secretaria del concejo municipal que una vez confirmado los participantes, se le remita dicha información a la administración para lo correspondiente, así como copia a la Comisión de Emprendimiento. **APROBADO por unanimidad.**

Al ser las diecinueve horas se da por finalizada la Comisión Especial de Emprendimiento." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen y las recomendaciones de la Comisión de Emprendimiento de la siguiente manera:

I. Se instruya a la secretaria del concejo municipal que una vez confirmado los participantes, se le remita dicha información a la administración para lo correspondiente, así como copia a la Comisión de Emprendimiento.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

2- Se conoce informe presentado por la Comisión de Obras Públicas, firmado por los miembros de la comisión: regidores Kevin Campos Angulo, Ronald Robles Arley, Fernando Villalobos, Karol Arroyo Vásquez y Ana Fiorella Ramírez Silva; que dice:

"INFORME COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ACTA N° 009-2020 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Al ser las diecinueve horas con quince minutos, del día miércoles treinta de setiembre del dos mil veinte, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, se reúne la Comisión de Obras Públicas, con los siguientes **miembros presentes:** Regidor propietario Kevin Campos Angulo-**Presidente**, Regidora propietaria Karol Arroyo Vásquez -**Secretaria**, Regidor propietario Ronald Robles Arley y Regidora propietaria Ana Fiorella Ramírez Silva. **Presente en modalidad Virtual:** Regidor propietario Fernando Villalobos Chacón.

Agenda

Artículo Primero: Informes de permisos de licencia de construcción e infracciones, meses de mayo, junio y julio

Artículo Segundo: Seguimiento a la solicitud de cambio de nombre "Calle Fait"

Artículo Tercero: Seguimiento al caso "Calle Sergio Zúñiga"

Artículo Cuarto: Seguimiento declaración de calle pública "Quintas don Fernando"

Artículo Quinto: Seguimiento al caso "Calle Bambú"

Artículo Sexto: Seguimiento al caso "Proyecto los Mangos"

Artículo Primero

Informes de permisos de licencia de construcción e infracciones, meses de mayo, junio y julio

Se conocen los oficios AME-650-2020, AME-700-2020 y AME-701-2020, correspondientes a los informes de permisos de licencia de construcción y multas por infracciones de los meses de mayo, junio y julio respectivamente. Se dan por recibido los informes. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Artículo Segundo:

Seguimiento a la solicitud de cambio de nombre "Calle Fait"

Se procede a dar lectura al informe GJCME-124-2020, trasladado por el Gestor Jurídico del Concejo Municipal respecto al renombre de calles o sitios públicos. Tras ser discutido el informe, la comisión de obras públicas resuelve solicitar al Concejo Municipal el siguiente acuerdo:

Considerando: Que según oficio SM-609-2020 se traslada a la comisión de obras públicas la solicitud de renombre a la calle ubicada frente a la Escuela Heriberto Zeledón Rodríguez como "Calle Fait" suscrita por siete vecinos de la comunidad, acordando la comisión solicitar criterio legal y técnico a la gestión jurídica y a la gestión vial respectivamente.

Resultando: Que según oficio GJCME-124-2020 el Gestor Jurídico delimita las potestades del Concejo Municipal de renombrar una vía pública a únicamente realizar

la solicitud y propuesta ante la Comisión Nacional de Nomenclatura, quienes poseen exclusivamente tal autoridad. Seguido, que según oficio GV-PS-050-2020 de la gestión vial municipal, la calle en cuestión consta en el inventario vial cantonal como "Calle Herrera", y donde su población es por mucho superior a la cantidad de firmas contenidas en la misiva enviada al Concejo Municipal.

Por tanto: Se solicita a la administración municipal coordinar con la Gestión Vial la elaboración de un procedimiento de visita y consulta a la comunidad en cuestión, ante el parecer del renombre a la Calle, para que sea presentado y analizado por esta Comisión. **APROBADO POR UNANIMIDAD**

Artículo Tercero:

Seguimiento al caso "Calle Sergio Zúñiga"

Se reciben los documentos remitidos por la señora Estela Zúñiga Villalobos, la señora Mariana Marín Zúñiga y el señor Serio Marín Zúñiga, sobre el caso de declaración de calle pública expediente administrativo "Calle Sergio Zúñiga". El Regidor Kevin Campos comenta que la promotora social de la Gestión Vial se reunirá el día primero de octubre con los vecinos de la zona, y que los resultados de esa reunión son importantes para proceder con la discusión del caso. La comisión da por recibido los documentos y se acuerda esperar el informe de la reunión con los vecinos para reunir nuevamente a las partes. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Artículo Cuarto:

Seguimiento declaración de calle pública "Quintas don Fernando"

Se conoce el oficio AME-687-2020 de traslado a la comisión del expediente de la solicitud de declaratoria de calle pública a servidumbre ubicada en Quintas don Fernando. Siendo que este caso no ha sido hasta hoy de conocimiento para esta comisión se acuerda:

1- Solicitar a la administración municipal se gestione una visita a la zona el día jueves quince de octubre a las ocho de la mañana, con representantes de la comisión de obras públicas y de la gestión vial. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Artículo Quinto:

Seguimiento al caso "Calle Bambú"

Se le da seguimiento al oficio AME-521-2020, donde la Administración Municipal reporta los avances en la atención a la calle el Bambú, en consonancia a la solicitud realizada por el señor Jimmy Murillo Picado. El Regidor Kevin Campos informa que en Junta Vial ya se aprobó el arreglo de la calle, y que sería valioso contar con la información detallada en la comisión y así comunicarle al vecino que dirigió la misiva.

Así las cosas se solicita al Concejo Municipal acordar:

1- Solicitar a la Junta Vial Cantonal informe sobre el presupuesto destinado a la atención de la superficie de ruedo de la calle el Bambú, así como las fechas esperadas de inicio de obras. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Artículo Sexto:

Seguimiento al caso "Proyecto los Mangos"

Se manifiesta que actualmente no ha llegado a la Comisión de Obras ningún nuevo oficio respecto al caso en discusión, aun siendo que en la audiencia del día dos de setiembre del presente año, con los señores representantes del proyecto se conversó y acordó entre las partes el recibir en el Comisión una declaración de los desarrolladores del proyecto respecto al levantamiento de listas de posibles beneficiarios fuera del cantón.

Así las cosas, se recomienda al Concejo Municipal acordar:

1- Comunicarle a los señores Edwin Gómez y Carolina Delgado, que la Comisión de Obras Públicas del Concejo Municipal se encuentra a la espera de recibir por su parte declaración legal respecto a las gestiones de búsqueda de beneficiarios para el Proyecto conocido como los Mangos, tal fuese acordado entre las partes en la audiencia celebrada el día dos de setiembre del año en curso. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Al ser las veinte horas con veinte minutos, del día miércoles treinta de setiembre del dos mil veinte se da por finalizada la Comisión de Obras Públicas." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Con respecto al cuarto acuerdo indica el señor Presidente Municipal que tiene la duda estaríamos trasladando que en adelante se encargue de todo el proyecto.

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen y las recomendaciones de la Comisión de Obras Públicas de la siguiente manera:

Artículo Primero: Informes de permisos de licencia de construcción e infracciones, meses de mayo, junio y julio

Se dan por recibido los informes.

Artículo Segundo: Seguimiento a la solicitud de cambio de nombre "Calle Fait"

Solicitar a la administración municipal coordinar con la Gestión Vial la elaboración de un procedimiento de visita y consulta a la comunidad en cuestión, ante el parecer del renombre a la Calle, para que sea presentado y analizado por esta Comisión.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

Artículo Tercero: Seguimiento al caso "Calle Sergio Zúñiga"

Dar por recibido los documentos y se acuerda esperar el informe de la reunión con los vecinos para reunir nuevamente a las partes.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

Artículo Cuarto: Seguimiento declaración de calle pública "Quintas don Fernando"

Solicitar a la administración municipal se gestione una visita a la zona el día jueves quince de octubre a las ocho de la mañana, con representantes de la comisión de obras públicas y de la gestión vial.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. Vota el regidor suplente Yamil Dobles Díaz por estar ausente con permiso en el momento de la regidora titular Fiorella Ramírez Silva.

Artículo Quinto: Seguimiento al caso "Calle Bambú"

Solicitar a la Junta Vial Cantonal informe sobre el presupuesto destinado a la atención de la superficie de ruedo de la calle el Bambú, así como las fechas esperadas de inicio de obras.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. Vota el regidor suplente Yamil Dobles Díaz por estar ausente con permiso en el momento de la regidora titular Fiorella Ramírez Silva.

La regidora Fiorella Ramírez retoma la regiduría.

Artículo Sexto: Seguimiento al caso "Proyecto los Mangos"

Comunicarles a los señores Edwin Gómez y Carolina Delgado, que la Comisión de Obras Públicas del Concejo Municipal se encuentra a la espera de recibir por su parte declaración legal respecto a las gestiones de búsqueda de beneficiarios para el Proyecto conocido como los Mangos, tal fuese acordado entre las partes en la audiencia celebrada el día dos de setiembre del año en curso.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

3- Se conoce informe presentado por la Comisión de Asuntos Sociales, firmado por los miembros de la comisión: regidores Kevin Campos Angulo, Ronald Robles Arley, Fernando Villalobos, Karol Arroyo Vásquez y Ana Fiorella Ramírez Silva; que dice:

"INFORME COMISIÓN DE AUNTOS SOCIALES

ACTA N° 005-2020 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

Al ser las diecisiete horas con diecisiete minutos del miércoles treinta de setiembre del dos mil veinte, en la sala de sesiones de la Municipalidad de Esparza se reúne la Comisión de Asuntos Sociales con los siguientes **Miembros Presentes:** Regidor Kevin Campos Angulo - **Presidente**, Regidor Ronald Robles Arley **- Secretario**. Regidora Karol Arroyo Vásquez, Regidora Fiorella Ramírez Silva y Regidor Fernando Villalobos Chacón **(modalidad virtual).**

Agenda

Artículo I: Manifiesto de la Asociación Interdisciplinaria de Promotores Sociales del PANI

Artículo II: Criterio Gestor Jurídico Municipalidad de Esparza, sobre las cartas de entendimiento propuestas por la Universidad de San José, Sede Puntarenas.

Artículo III: Oficio 08146-SUTEL-SCS-2020 por el señor Luis Alberto Cascante, Secretario del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones.

Artículo I:

Manifiesto de la Asociación Interdisciplinaria de Promotores Sociales del PANI

El presidente de la Comisión, Regidor Kevin Campos, explica que este traslado se realizó desde el año pasado pero que nunca fue dictaminado por la Comisión anterior, por tanto proceder a

realizar su lectura y a explicar el funcionamiento de Sub Sistema Local del PANI, a solicitud de los miembros de la comisión. Se da por conocido el Manifiesto.

Artículo II

Criterio del Gestor Jurídico de la Municipalidad de Esparza, sobre las cartas de entendimiento propuestas por la Universidad de San José, Sede Puntarenas.

El regidor Kevin Campos realiza un resumen del informe del Gestor Legal de la Municipalidad de Esparza, señor Kleiber Rojas, sobre las cartas de entendimiento entre este municipio y la Universidad de San José, propuestas el centro educativo. Bajo documento AME-705-2020, el Gestor Jurídico Municipal recomienda rechazar dicho entendimiento, ya que no es función de la Municipalidad de Esparza someterse en asuntos meramente comerciales de divulgación de las promociones y de las posibles becas de esta Universidad.

Por tanto, se acuerda recomendar al Concejo Municipal:

1- Rechazar las cartas de entendimiento propuestas por la Universidad de San José Sede Puntarenas, con fundamento al criterio legal ya referido. **APROBADO CON 4 VOTOS A FAVOR, EL REGIDOR FERNANDO VILLALOBOS CHACÓN SE RECUSA DE LA VOTACIÓN.**

Artículo III:

Oficio 08146-SUTEL-SCS-2020 por el señor Luis Alberto Cascante, Secretario del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones.

Se da seguimiento al oficio remitido por la SUTEL discutiéndose disconformidades con el contenido del mismo, siendo que se posee dudas sobre la veracidad y cumplimiento de lo descrito

Al encontrarse disconformidades con el contenido del oficio se acuerda recomendar al Concejo Municipal:

1- Solicitar a la Administración Municipal se verifique si lo contenido en dicho documento es veraz y emitir informe a esta Comisión. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Al ser las diecisiete horas con treinta y cinco minutos se da por finalizada la Comisión de Asuntos Sociales." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

El regidor Fernando Villalobos se excusa de participar referente al artículo de la Universidad de San José, porque es una universidad que podría ser de alguna manera competencia de la Universidad Técnica Nacional de la cual es el Decano y se podría ver como un tema de que está votando a favor o contra de una institución a la cual respeto mucho.

Indica el regidor Kevin Campos que en el artículo II, se adjunte el criterio AME-705-2020 del gestor jurídico, a la respuesta que se le va a brindar a la U San José.

SE ACUERDA: Acoger el dictamen y la recomendación de la Comisión de Asuntos Sociales de la siguiente manera:

Artículo I: Manifiesto de la Asociación Interdisciplinaria de Promotores Sociales del PANI

Se da por conocido el Manifiesto.
Artículo II: Criterio Gestor Jurídico Municipalidad de Esparza, sobre las cartas de entendimiento propuestas por la Universidad de San José, Sede Puntarenas.
Rechazar las cartas de entendimiento propuestas por la Universidad de San José Sede Puntarenas, con fundamento al criterio legal ya referido.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. Vota el regidor suplente Pablo Acosta en sustitución del regidor Fernando Villalobos por haberse excusado de participar.
Artículo III: Oficio 08146-SUTEL-SCS-2020 por el señor Luis Alberto Cascante, Secretario del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones.
Solicitar a la Administración Municipal se verifique si lo contenido en dicho documento es veraz y emitir informe a esta Comisión.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.
4- Se conoce informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, firmado por los miembros de la comisión: regidores Kevin Campos Angulo, Ronald Robles Arley, Fernando Villalobos, Karol Arroyo Vásquez y Ana Fiorella Ramírez Silva; que dice:

"INFORME COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
ACTA N° 005-2020 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Al ser las diecisiete horas con cuarenta minutos del miércoles treinta de setiembre del dos mil veinte, en la sala de sesiones de la Municipalidad de Esparza se reúne la Comisión de Asuntos Jurídicos con los siguientes **miembros presentes:** Regidor Kevin Antonio Campos Angulo – **Presidente,** Regidora Ana Fiorella Ramírez Silva –**Secretaria**, Regidora Karol Arroyo Vásquez, Regidor Ronald Gerardo Robles Arley, Regidor Fernando Villalobos Chacón ***modalidad virtual***.
Agenda:
Artículo Único: Seguimiento a la propuesta de Reglamento para el *otorgamiento de la Calificación de Idoneidad para administrar Fondos Públicos de la Municipalidad del Cantón de Esparza*

Artículo Único
Seguimiento a la propuesta de Reglamento para el *otorgamiento de la Calificación de Idoneidad para administrar Fondos Públicos de la Municipalidad del Cantón de Esparza*

Se brinda lectura al informe GJCME-141-2020 remitido por el Gestor Jurídico del Concejo Municipal con un total de ocho recomendaciones de modificación al Reglamento de Idoneidad de la Municipalidad de Esparza. Siendo analizado por los señores regidores se acuerda acoger las recomendaciones de la siguiente forma:
Recomendación 1: Se acuerda subtitular el Artículo 1 como "Objetivo", leyéndose de la siguiente manera:
*"**Artículo 1.- Objetivo**. Normar lo concerniente a los requisitos que deben presentar en forma completa, los sujetos privados con personería jurídica vigente para obtener la calificación de*

Idoneidad para Administrar Fondos Públicos tramitados mediante la intervención directa o indirecta de la Municipalidad de Esparza y sus regulaciones".
APROBADO POR UNANIMIDAD.
Recomendación 2: Se acuerda ordenar las definiciones contenidas en el artículo 2 por orden alfabético e incluir las definiciones contenidas a continuación:
*"**Alcalde Municipal:** Jerarca Superior administrativo de la Municipalidad de Esparza quien conoce y traslada al Concejo Municipal, la recomendación de la Comisión Técnica para el otorgamiento de calificación de idoneidad.*
***Auditoría Interna:** Unidad fiscalizadora de los procedimientos de otorgamiento de la calificación de idoneidad.*
***Comisión Técnica Administrativa de Idoneidad:** Comisión Técnica nombrada por la Alcaldía Municipal, con integración de funcionarios municipales con experticia profesional para analizar las solicitudes de calificación de idoneidad, así como para pronunciarse sobre aspectos de orden técnico de cumplimiento de requisitos y la procedencia o no de la calificación de idoneidad.*
***Concejo Municipal**: Órgano Superior Jerárquico de la Municipalidad de Esparza, que conoce del procedimiento de la solicitud de calificación y quien emitirá el dictamen favorable o desfavorable de la solicitud.*
***Fondos públicos:** Conjunto de bienes patrimoniales de la Hacienda pública, dinero y valores existentes en el erario público.*
APROBADO POR UNANIMIDAD.
Recomendación 3, 4 y 5: Se acuerda nombrar la comisión administrativa conformada para el análisis de las solicitudes de calificación de idoneidad como **"Comisión Técnica Administrativa de Idoneidad",** modificándose los artículos 7, 8, 9 y 12 de acuerdo a la recomendación del Gestor Jurídico. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**
Recomendación 7: Se acuerda trasladar el artículo 23 de "Derogatorias" a la posición penúltima del articulado del reglamento. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**
Recomendación 8: Se acuerda solicitar al Gestor Jurídico del Concejo Municipal una propuesta de subtitulación para los artículos que así lo requieran. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**
Según lo acordado en esta Comisión, se solicita al señor Gestor Jurídico se compile las modificaciones aquí contenidas, y las ya acordadas, en un único texto propuesto de Reglamento de Idoneidad. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**
Al ser las dieciocho horas del día miércoles treinta de setiembre del 2020 se da por finalizada la Comisión de Asuntos Jurídicos." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
El señor Presidente Municipal consulta por la modificación 6 que no la ve.
Responde el regidor Campos Angula que la recomendación el gestor jurídico nos decía que la modificación que habíamos propuesto anteriormente era válida.

SE ACUERDA: Aprobar el informe y las recomendaciones de la Comisión de Asuntos Jurídicos tal y como se indican en el presente dictamen.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO V
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-144-2020 de fecha 29 de setiembre de 2020; que dice:

"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, donde se me pone en conocimiento del oficio N° AL-DCLEAMB-37-2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área de las Comisiones Legislativas IV, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **PROYECTO DE LEY DE SOBERANÍA ALIMENTARIA,** ambos contentivos en el **Expediente 21.960.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

Costa Rica cuenta aproximadamente con 480.000 hectáreas sembradas de cultivos agrícolas y más de un millón de hectáreas en pastos para la producción pecuaria. Además, se tienen 93.000 fincas dedicadas a la producción agropecuaria, generando fuente de trabajo e ingreso para más de 500.000 habitantes de las zonas costeras y rurales. El 37% de las exportaciones nacionales corresponden a productos del sector agropecuario y agroindustrial los cuales llegan a más de 150 exigentes mercados internacionales tales como Estados Unidos y la Unión Europea, según datos de la Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria ((CNAA). La agricultura, la ganadería, la pesca y la acuicultura son actividades fundamentales de nuestra economía.

Hoy en día existe una afectación económica directa derivada del COVID-19 en la producción primaria cercana a los ₡14.300 millones que impacta a unas 6.885 personas productoras y 266 empresas y aunado a esto se tiene previsto en el mediano plazo otros efectos negativos debido a los fenómenos relacionados con el cambio climático. Las pérdidas actuales de carácter económico en la producción nacional se deben fundamentalmente al cierre de fronteras que causó en la actividad turística una cancelación total de todas las reservaciones, lo que disminuyó sustancialmente la demanda de productos agropecuarios.

Es importante señalar que si Costa Rica renuncia a su soberanía alimentaria, renuncia a sus más importantes raíces económicas y culturales. Si algo ha demostrado esta pandemia por el Covid-19, es la importancia que debe tener para las naciones, la protección y desarrollo de su agricultura local para garantizar la soberanía alimentaria como un derecho humano. Depender de los alimentos que producen otros países, aun cuando en teoría resulten más baratos, sólo expresa una inaceptable dependencia, claramente utilizada por los países industrializados, con agriculturas altamente subvencionadas, como una sofisticada herramienta política. Además, es inaceptable calificar los alimentos como mercancías. La tarea de nutrir a nuestras poblaciones, con alimentos abundantes y de excelente calidad, le compete por entero a nuestros

campesinos, agricultores y empresarios agroindustriales, por lo que debe ser reconstruido un sistema de apoyo gubernamental.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa contiene 37 artículos y 3 transitorios; el objetivo es el de crear los mecanismos necesarios que garanticen la autosuficiencia y soberanía alimentaria de la población costarricense, mediante la promoción de la producción agropecuaria; así como, el mejoramiento de las condiciones de la vida de los habitantes rurales del país y el fortalecimiento de la cultura tradicional, campesina e indígena en todas sus manifestaciones. Las principales propuestas relacionadas con el ámbito municipal son:

- Todas las acciones, políticas y programas derivados de la ejecución del Plan Nacional de Soberanía Alimentaria, serán ejecutados dentro de un marco de sostenibilidad; en plena armonía con la biodiversidad de los ecosistemas, respeto por los derechos humanos involucrados, así como a los principios de diversidad cultural, de equidad intra e intergeneracional y de igualdad de género.
- El Plan Nacional de Soberanía Alimentaria deberá fijar metas de desarrollo humano sostenible, para la población costarricense y particularmente, determinará estrategias para incentivar el desarrollo humano sostenible de la población rural y de los litorales; procurando una justa distribución de los recursos y servicios públicos entre los habitantes del campo y la ciudad.
- Este Plan es el instrumento por medio del cual se fijan las pautas de soberanía alimentaria para toda la población costarricense, tiene carácter vinculante para los planes, políticas y acciones dirigidas por las instituciones públicas vinculadas al sector agropecuario y pesquero, sean nacionales o regionales y, para todas las entidades públicas que prestan servicios en el área rural del territorio nacional. Tendrá dos componentes básicos: el aseguramiento del aprovisionamiento alimentaria nacional y; el apoyo a los productores que la hacen posible, tanto en el sector agropecuario como el pesquero.

  Su contenido, objetivos y estrategias serán acordados democrática y participativamente, entre las organizaciones de productores agropecuarios y de pescadores, las organizaciones de defensa de los consumidores y las autoridades públicas del sector agropecuario, cada cinco años, según el procedimiento que se determinará en el reglamento a esta ley. La Defensoría de los Habitantes y las universidades públicas, podrán coadyuvar en el proceso como facilitadores.
- Se crearán una vez aprobada ley de Soberanía Alimentaria oficinas del agricultor en todas las Municipalidades cuya función será evaluar la situación del tema agrícola en cada cantón del país y participar activamente en el Plan de Soberanía Alimentaria.

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que, esta iniciativa al igual que la mayoría de proyectos de ley, viene a generar obligaciones a las municipalidades sin estipular de donde se van a generar recursos económicos nuevos para hacerle frente a esas nuevas

responsabilidades. En este caso, puntualmente se establece la creación de oficinas del agricultor en cada municipalidad, lo cual conllevaría la contratación de al menos una persona más para que se encargue de dicha gestión, sin dejar de lado toda la logística y gastos que esto conlleva." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Acoger el informe GJCME-144-2020 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada a la Asamblea Legislativa, para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-145-2020 de fecha 29 de setiembre de 2020; que dice:

"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, donde se me pone en conocimiento del oficio N° AL-CPETUR-345-2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Nancy Vílchez Obando, Jefa de Área de las Comisiones Legislativas V, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **TEXTO DICTAMINADO DEL PROYECTO DE LEY AGRÉGUESE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 50 DE LA LEY N° 6043 "LEY SOBRE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE", PARA FOMENTAR LA INVERSIÓN Y ATRACCIÓN TURÍSTICA EN LAS CONCESIONES AUTORIZADAS CORRESPONDIENTES A LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE,** ambos contentivos en el **Expediente 21.783.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

Cuando hablamos de turismo, es indispensable considerar que, para nuestro país este sector es fundamental, y el de más rápido crecimiento, siendo reconocido como la mayor fuente generadora de divisas de la economía nacional, por lo que estamos en la obligación de tomar medidas responsables, sostenibles en el tiempo y que nos permitan continuar con la línea ascendente del sector, en beneficio de la estabilidad económica costarricense. Para poder mantener ese patrón de crecimiento, es necesario promover normas que garanticen continuidad y mejoras en los servicios que se brindan a los turistas nacionales y extranjeros.

En ese sentido, existen limitantes para realizar inversiones que garanticen continuidad y mejoras en los servicios que se ofrecen, las cuales debemos corregir de una manera equilibrada. Se ha intentado cubrir las deficiencias actuales con algunas reformas a la legislación vigente, sin embargo, aún hay problemas importantes en términos de oportunidades de mejora, y aún más cuando nos referimos a la zona marítimo terrestre y sus concesiones, donde se restringe aún más las oportunidades de crecimiento en inversión.

A pesar de que la Ley N° 6043, Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre y su Reglamento prevén la posibilidad de ampliar el plazo de las concesiones otorgadas, la regla general es rígida y su reglamento lo reafirma, cuando establece como único momento para hacer la solicitud de prórroga, los últimos 12 meses de vigencia de la concesión. Esta medida carece de flexibilidad,

y representa una clara limitante para incentivar las inversiones, mejoras y crecimiento de los servicios turísticos, en los casos cuando de por medio existe la necesidad de financiamiento bancario, el cual normalmente se apega en términos de plazo, a la vigencia de las concesiones otorgadas. De esta manera, los bancos tienen como garantía, el terreno o derecho de concesión, hasta la fecha de vencimiento como límite. Por lo tanto, quienes quieran remodelar, ampliar o refinanciar, pero tengan pocos años en la vida útil de la concesión, enfrentan importantes obstáculos con el fin de mantener o mejorar su inversión.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa contiene un artículo único y el objetivo es el de habilitar la posibilidad de solicitar una prórroga anticipada de las concesiones previamente otorgadas, y que las municipalidades respectivas puedan otorgar dicha prórroga, siempre y cuando el plazo de los derechos de concesión, se utilice como herramienta para acceder a mejores condiciones crediticias que permitan inversiones para el crecimiento y mejoras de los servicios turísticos que ofrece nuestro país. El proyecto, literalmente plantea lo siguiente:

ARTÍCULO 1- Agréguese un párrafo final al artículo 50 de la Ley N° 6043, "Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre", de 02 de marzo de 1977, y sus reformas, y que se lea de la siguiente manera:

Artículo 50-

[…] El interesado podrá solicitar una prórroga anticipada, y la municipalidad respectiva podrá otorgarla, únicamente cuando el objetivo de la misma sea utilizar el plazo de los derechos de concesión, como garantía financiera, para desarrollar nuevas inversiones y mejoras en el inmueble, o para readecuar condiciones crediticias.

Rige a partir de su publicación.

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que esta iniciativa constituye una buena oportunidad para que el país pueda darle una ayuda a una parte de su principal actividad económica en las últimas décadas, como lo es el turismo. Sobre todo, porque es vital generar instrumentos de reactivación económica, principalmente en las zonas donde existe mayor falta de empleos y mayor pobreza como lo son las costas de nuestro país. Al parecer, el proyecto podría reactivar la economía y la inversión en la Zona Marítimo Terrestre, lo que solucionaría en buena medida los problemas de empleo que aquejan a nuestro país en la actualidad."

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

Regidora Karol Arroyo Vásquez: me parece que deberían ampliar el tiempo.

Presidente Municipal Fernando Villalobos: se pueden incluir que se valore la ampliación del tiempo.

SE ACUERDA: Acoger el informe GJCME-145-2020 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada a la Asamblea Legislativa, para lo que corresponda y que se valore la posibilidad de ampliar el tiempo. Remitir copia al expediente de la Comisión Zona Marítimo Terrestre. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-146-2020 de fecha 30 de setiembre de 2020; que dice:

"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, donde se me pone en conocimiento del oficio N° AL-DCLEAMB-035-2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área de las Comisiones Legislativas IV, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **PROYECTO DE LEY DE REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 28 Y 29, ADICIÓN DE LOS INCISOS N), O) Y P) AL ARTÍCULO 3, INCISO D) AL ARTÍCULO 58, Y 28 BIS, DE LA LEY FORESTAL, N.º 7575, DE 16 DE ABRIL DE 1996,** ambos contentivos en el **Expediente 21.751.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

Nuestra Carta Magna señala que el Estado debe procurar el mayor bienestar a los habitantes, donde toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Asimismo, está obligado a propiciar un desarrollo económico y ambientalmente sostenible, entendido como el desarrollo que satisface las necesidades humanas básicas, sin comprometer las opciones de las generaciones futuras.

La normativa jurídica ambiental de Costa Rica indica que quien contamine el ambiente o le ocasione daño será responsable, y ese daño al ambiente también constituye delitos: de carácter social pues afecta las bases de la existencia de la sociedad, económico porque atenta contra las materias y los recursos indispensables para las actividades productivas, cultural porque pone en peligro la forma de vida de las comunidades y ético porque atenta contra la existencia misma de las generaciones presentes y futuras. Desde los años de 1990 se revirtieron los procesos de pérdida de cobertura boscosa registrados en las dos décadas previas. Este logro fue posible por la aplicación de restricciones en la tala e incentivos para la reforestación y la consolidación de esfuerzos de protección, combinados con la disminución en el área dedicada a la actividad ganadera.

El reto ahora es garantizar la sostenibilidad de ese avance ante amenazas presentes y futuras derivadas de los patrones de ocupación del territorio. En el año 2016, la cobertura forestal siguió representando el 52,4% de la superficie del país; si a ello se le suman otros espacios que no son estrictamente bosques, pero sí forman parte del paisaje productivo actual, como los pastos arbolados y las plantaciones forestales, la proporción asciende al 75,5% del territorio.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa contiene 4 artículos y el objetivo es el de proponer una herramienta legislativa a las entidades competentes y a los propietarios o poseedores legítimos de las fincas, para que inicien un proceso de sustitución de especies forestales incorporadas por la actividad humana con especies forestales nativas, considerando elementos importantes como el clima, el tipo de suelo, el piso altitudinal, la función ecosistémica de la zona, la recarga acuífera, la fijación de

carbono, la belleza paisajística y la competencia entre especies por la supervivencia, entre otros. Las principales propuestas relacionadas con el ámbito municipal son:

- Se adicionan los incisos n), o) y p) al artículo 3:
  n)Especies forestales introducidas: especies que se encuentran fuera de su área de distribución normal y su comportamiento es invasor modificando los ecosistemas, hábitats u otras especies.
  o)Especies forestales nativas: Especies propias de la zona y que han o son nacidas en el sitio.
  p)Sustitución de especies forestales: Colocación de una especie en el lugar de otra, acorde a las características de la zona.
- Artículo 28- En el caso de cuando se desee hacer corta de especies forestales introducidas, y que no estén dentro de una plantación forestal, el propietario o poseedor de la finca, o bien, municipalidades, estas últimas respecto a corta de especies forestales introducidas en espacios públicos o sus inmuebles, deberán hacer sustitución por especies forestales nativas, de manera paulatina a la corta. Por cada árbol forestal introducido que se desee cortar se deberá sustituir con dos árboles forestales nativos, con una altura mínima de 1.5 m y dimensiones aptas que aseguren la esperanza de vida de esta. La madera de la especie introducida ya sustituida podrá ser aprovechable. No asegurar la esperanza de vida de las especies forestales nativas sustituidas se considerará un daño ambiental; las denuncias serán tramitadas por el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (Sinac) ante el Tribunal Ambiental o el Ministerio Público. Se excluyen del proceso de sustitución, y por tanto la responsabilidad del propietario, poseedor de la finca o municipalidades, del daño ambiental, las especies que, por caso fortuito, desastre o comportamiento normal de la naturaleza se desprendan o derrumben. Para la selección de las especies nativas que se sustituirán, estas serán acordes al estudio de las zonas de vida y los pisos altitudinales establecidos para Costa Rica, tendrá el acompañamiento, asesoramiento, supervisión y control del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (Sinac).

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que, esta iniciativa se encuentra acorde con el enorme esfuerzo que ha venido realizando este país en materia de reforestación y protección del medio ambiente, ya que pretende subsanar la ausencia de medidas precautorias, que aseguren de previo dicha protección al ambiente sano y equilibrado.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Regidora Fiorella Ramírez Silva: me parece excelente esta iniciativa y esta Ley, ojalá que sigamos con esa onda de reforestar ya que Costa Rica tiene una meta de llegar a carbono cero y esto es un paso muy grande.

SE ACUERDA: Acoger el informe GJCME-146-2020 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada a la Asamblea Legislativa, para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-147-2020 de fecha 01 de octubre de 2020; que dice:

"Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este Honorable Órgano Colegiado y de la Auditoría Interna, sobre la publicación efectuada por la Contraloría General de la República, con relación a la **Resolución R-DC-72-2020,** sobre **"Medidas temporales para la presentación de documentos y el uso de repositorios electrónicos en el contexto de la pandemia provocada por el COVID-19".**

- Las medidas regulan la presentación de documentos ante la Contraloría por parte de los entes y órganos sujetos a su fiscalización y otros usuarios, en el tanto se mantenga vigente la declaratoria de emergencia nacional.
- Toda correspondencia dirigida a la Contraloría por parte de las instituciones públicas, en el tanto no supere los 20 MB de tamaño, deberá tramitarse únicamente por medio del correo electrónico contraloria.general@cgrcr.go.cr. También podrá hacer uso de los sistemas en línea disponibles en el Sitio Web www.cgr.go.cr.
- Corresponderá a las entidades públicas gestionantes, la digitalización de los expedientes administrativos en formato físico y de cualquier otro documento en esa condición, así como la remisión de éstos a la Contraloría por los medios definidos en esta resolución. Consecuentemente, no se recibirá ningún tipo de documento en las oficinas, proveniente de las entidades públicas, sin distingo alguno.
- La Contraloría habilita el uso de repositorios electrónicos como una medida complementaria al correo electrónico, con el propósito de que las entidades públicas depositen en éstos, aquellos documentos, expedientes o información anexa o complementaria a trámites o gestiones que deban presentar o estén en trámite ante la Contraloría y que sobrepasen los 20MB de tamaño. Por lo tanto, los repositorios no sustituyen al correo electrónico institucional como medio oficial para presentar gestiones o requerimientos.

En virtud de lo anterior, adjunto al presente informe una copia de la resolución referida, publicada en la Gaceta N° **240**, del día **miércoles 30 de septiembre de 2020**, para que sea traslada a la Administración, y a la secretaría, para que pueda ser consultada por cualquier persona interesada." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Acoger el informe GJCME-147-2020 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Administración, y a la secretaría, para que pueda ser consultada por cualquier persona interesada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-148-2020 de fecha 01 de octubre de 2020; que dice:

"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, donde se me pone en conocimiento del oficio N° CPEM-078-2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área de las Comisiones Legislativas III, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **TEXTO SUSTITUTIVO DEL PROYECTO DE LEY PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DEL SECTOR COMUNAL,** ambos contentivos en el **Expediente 20.957.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

Las asociaciones de desarrollo comunal son organizaciones formales constituidas por vecinos que comparten objetivos de mejoramiento económico y social para su comunidad. Conforme con la Ley N.° 3859, "Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad", están obligadas a coordinar sus actividades con las que realice la municipalidad del cantón con el objetivo de contribuir con su acción al buen desempeño de las labores del ente municipal y lograr su apoyo. En dicho cuerpo normativo se declara de interés público la constitución y funcionamiento de asociaciones para el desarrollo de las comunidades, como un medio de estimular a las poblaciones a organizarse para luchar, a la par de los organismos del Estado.

Al promulgar la ley el legislador tuvo claro el hecho de que las municipalidades del país contarían con las asociaciones de desarrollo comunal para llevar adelante sus programas de obra pública y por tanto están autorizadas para otorgar subvenciones para que esas organizaciones cumplan sus planes y proyectos. Sin embargo, con el transcurso de los años los aportes que brindan las municipalidades a las asociaciones de desarrollo comunal han sufrido variantes. En algunas municipalidades se ha incrementado, pero en la mayoría de ellas el aporte es mínimo o ninguno. Igualmente sucede con la representatividad en los organismos cantonales, donde el sector comunal es relegado a segundo plano. Aunado a lo anterior, el apoyo financiero que Dinadeco otorga a las asociaciones se ha visto reducido por falta de recursos, situación que pone "cuesta arriba" la acción de las asociaciones de desarrollo comunal.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa contiene dos artículos y el objetivo es el de fortalecer económicamente al movimiento comunal. El proyecto, literalmente plantea lo siguiente:

ARTÍCULO 1- *Se adiciona el artículo 3 bis a la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Ley N.° 7509, de 9 de mayo de 1995 y sus reformas, el cual se leerá:*

ARTÍCULO 3 bis.- Recursos para el sector comunal *Cada año las municipalidades podrán girar a las uniones cantonales y zonales de asociaciones de desarrollo de su jurisdicción, creadas al amparo de la Ley N.° 3859, el cinco por ciento (5%) del ingreso anual que recauden por concepto del impuesto sobre bienes inmuebles para que dichos recursos sean utilizados*

en proyectos de interés público que fomenten el desarrollo local en su respectiva jurisdicción. Si existen dos o más uniones cantonales y/o zonales en un cantón, se distribuirán proporcionalmente considerando la cantidad de habitantes de su respectiva jurisdicción.
Las uniones cantonales o zonales utilizarán el porcentaje establecido para la realización de proyectos de interés público contenidos en su Plan de Trabajo Anual aprobado en Asamblea General. Mantendrán actualizada y accesible, permanentemente, la información para las municipalidades, entes facultados para supervisar el cumplimiento de las metas relativas a esta obligación. La unión cantonal o zonal deberá informar cada año sobre los resultados de su gestión y podrá utilizar hasta el cinco por ciento (5%) del ingreso para gastos administrativos.
Anualmente en el transcurso de los meses de enero y febrero, las uniones cantonales y zonales rendirán cuentas a las municipalidades sobre el uso y destino de dichos recursos.
***ARTÍCULO 2-** Se modifica el artículo 174 del Código Municipal, Ley N.° 7794, de 30 de abril de 1998 y sus reformas, para que en adelante se lea:*
***Artículo 174-** El comité cantonal estará integrado por siete residentes en el cantón:*
a) Dos miembros de nombramiento del concejo municipal.
b) Dos miembros de las organizaciones deportivas y recreativas del cantón.
c) Un miembro de las asociaciones de desarrollo comunal electo en la asamblea general de la unión cantonal y/o zonal existente en el territorio. En el caso de no existir una unión cantonal y/o zonal de asociaciones de desarrollo en el cantón, el miembro será elegido directamente mediante una asamblea cantonal conformada por todas las organizaciones de desarrollo comunal del cantón, convocada por el Concejo y posteriormente juramentado ante este.
d) Dos miembros de la población entre los 15 años y menores de 18 años, quienes serán elegidos directamente mediante una asamblea cantonal conformada por todas las organizaciones juveniles del cantón y los atletas activos del Programa de Juegos Deportivos Nacionales del cantón, convocada por el Comité Cantonal de la Persona Joven, y posteriormente juramentados por el concejo municipal. Estos miembros no podrán ostentar la representación judicial o extrajudicial del comité, ni podrán contraer obligaciones en nombre del comité.
Cada municipalidad reglamentará el procedimiento de elección de los miembros del comité cantonal.
La designación de los representantes indicados en el inciso d) deberá respetar el principio de paridad de género, publicidad y transparencia.
En caso de no realizarse la designación de los tres representantes indicados en los incisos c) y d), será el concejo municipal, órgano representativo a nivel local y responsable del nombramiento de los demás integrantes, el que hará la designación respectiva de los tres integrantes, respetando siempre el principio de paridad de género, publicidad y transparencia.
Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que el texto sustitutivo ha desmejorado la propuesta en el sentido de que eliminó el artículo 3 que le transfería recursos de un siete por

ciento (7%) a las federaciones de uniones cantonales de desarrollo comunal, creadas al amparo de la Ley N.° 3859, a razón de una sétima parte para cada provincia, provenientes de la modificación del artículo 15 de la Ley N.° 7972, Creación de Cargas Tributarias sobre Licores, Cervezas y Cigarrillos para Financiar un Plan Integral de Protección y Amparo de la Población Adulta Mayor, Niñas y Niños en Riesgo Social, Personas Discapacitadas Abandonadas, Rehabilitación de Alcohólicos y Farmacodependientes, Apoyo a las Labores de la Cruz Roja y Derogación de Impuestos Menores sobre las Actividades Agrícolas y su Consecuente Sustitución, de 29 de diciembre de 1999." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Regidor Kevin Campos Angulo: apoyo completamente este informe de don Olivier, porque al eliminarse ese 7% del dinero que se les transfiere a las federaciones de uniones cantonales, lo que justifica es que actualmente las federaciones cada vez más han perdido mas la participación que suelen tener en las regiones. Al menos en nuestro caso la Federación de Unión Cantonal de Desarrollo Comunal lo que hace es trasladar el presupuesto que ellos reciben a las uniones cantonales de asociaciones y por tanto al menos la Unión Cantonal de Esparza lo que hace es distribuir esos recursos con los diferentes proyectos que las asociaciones de desarrollo del cantón les han solicitado. Entonces al reducirle este porcentaje presupuestario lo que hacen es directamente afectar, al menos en la zona de Esparza al dinero que al final de cuentas van a recibir las asociaciones de desarrollo, que si bien es cierto por parte de DINADECO se ha venido reduciendo el presupuesto, ahora se reduciría la contribución que hacen las federaciones de uniones cantonales.

SE ACUERDA: Acoger el informe GJCME-148-2020 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, respecto a este proyecto de Ley que nos parece perjudicial y va en contra del espíritu de las asociaciones de desarrollo las cuales en este cantón siempre han tenido una gran importancia y esperamos que la sigan teniendo, por lo que se traslada la preocupación a la Asamblea Legislativa, para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-149-2020 de fecha 02 de octubre de 2020; que dice:

"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Margoth León Vasquez, donde se me pone en conocimiento del oficio N° AL-DSDI-OFI-0142-2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Edel Reales Noboa, Director a.i. de la Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **TEXTO ACTUALIZADO DEL PROYECTO DE LEY CONTRA LA ADULTERACIÓN Y EL CONTRABANDO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO,** ambos contentivos en el **Expediente 20.961.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

La modificación propuesta continúa contando con un artículo y un 1 transitorio, a diferencia de los 2 artículos de la propuesta original. Dentro de los principales cambios entre el texto base y el texto actualizado encontramos los siguientes:

- **Artículo 1, Se modifica el artículo 15 de la Ley N.º 9047.**
  Se mejora la redacción y se mantiene la propuesta de facultar a la Policía Municipal y a los Inspectores Municipales como autoridades competentes para decomisar las bebidas con contenido alcohólico adulterado, de imitación o de contrabando. Además, las Municipalidades quedan autorizadas a proceder con las siguientes sanciones:
  a) Cierre provisional y precautorio del establecimiento durante quince días naturales.
  b) Iniciar el procedimiento administrativo de cancelación de las respectivas licencias y patentes municipales.
  c) En caso de reincidencia debidamente demostrada, realizar el cierre definitivo e inmediato del establecimiento.
  d) Cualquier otra sanción que proceda de conformidad con la legislación vigente.
  El Ministerio de Hacienda en coordinación con el Ministerio de Economía, Industria y Comercio de Costa Rica, deberán establecer un mecanismo de identificación y registro de los licores nacionales y extranjeros, mediante etiquetados de seguridad de bebidas alcohólicas o cualquier otro tipo de mecanismo tecnológico, no manipulable, no replicable, confiable y fidedigno, que permita su trazabilidad y posibilite la identificación por parte de los consumidores y de las autoridades competentes
- **Artículo Transitorio.**
  Se eleva el plazo máximo de 6 meses a 18 meses, pero ahora al Ministerio de Hacienda ya no para reglamentar esta Ley, sino para aprobar, establecer y poner en marcha el mecanismo de control que se establece en el artículo único de esta ley.

Por todo lo anteriormente indicado considera esta Gestión Jurídica que de conformidad con lo señalado por esta Asesoría en los informes N° GJCME-31-2019 y GJCME-149-2020, el objetivo de la propuesta continúa siendo bueno, y se corrigieron los errores señalados en los informes anteriormente mencionados, con lo cual esta nueva redacción se encuentra más acorde a lo que se pretende en la exposición de motivos." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Acoger el informe GJCME-149-2020 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada a la Asamblea Legislativa, para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

El señor presidente Dr. Fernando Villalobos le reitera al Lic. Olivier López la solicitud de este Concejo de poder contar con los informes los viernes, aunque sea a las 3:00 p.m., con el fin de hacerlos más ágil en la sesión. Recordemos que las personas no pueden venir a ver las sesiones presencialmente, las tienen que ver virtualmente por el Covid, los estudios de especialistas en pedagogía dicen que ver una clase virtual es

doblemente cansado que presencial, inclusive se dice que no se den clases superiores a una hora cuando es virtual. Entonces ver una sesión de 3 a 4 horas virtual es muy cansado para los ciudadanos y uno de los fines que debe tener un Concejo Municipal es que ojalá esos ciudadanos estén enterados y puedan seguir las transmisiones, hemos venido haciendo esfuerzos todos para que las sesiones sean ágiles y sean lo más ordenadas posibles.

ARTÍCULO VI
Mociones de los señores Regidores

1- Se conoce moción escrita presentada por el regidor Dr. Fernando Villalobos Chacón, secundada por los regidores Kevin Campos Angulo, Fiorella Ramírez Silva, Ronald Robles Arley y acogida por la vicepresidencia, que dice:

MOCIÓN

Presentada por: Dr. FERNANDO VILLALOBOS CHACÓN
Secundada por: KEVIN CAMPOS ANGULO, FIORELLA RAMÍREZ SILVA, RONALD ROBLES ARLEY.
Acogida por: KAROL ARROYO VÁSQUEZ EN CALIDAD DE VICEPRESIDENTA MUNICIPAL.

CONSIDERANDO QUE:

Primero: EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, DEBIDO A LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR LA ENFERMEDAD. LO ANTERIOR MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DEL DECRETO N° 42227-MP-S, PUBLICADO EN EL ALCANCE N.46 A LA GACETA N. 51, DEL LUNES 16 DE MARZO DEL 2020. DECLARATORIA QUE ENTRE OTROS ASPECTOS RESUME QUE POR CORRESPONDER A UNA SITUACIÓN DE LA CONDICIÓN HUMANA Y DE CARÁCTER ANORMAL, ESTA NO PUEDE SER CONTROLADA NI ABORDADA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL EJERCICIO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ORDINARIOS. DE ESTA MANERA, LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁ TEMPORALMENTE APLICAR MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE EXCEPCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, ASÍ COMO EN LA LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, PARA BRINDAR DEBIDA Y PRONTA ATENCIÓN A LOS EVENTOS GENERADOS POR LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL DEL COVID-19 Y MITIGAR SUS CONSECUENCIAS.

Segundo: EL GOBIERNO HA ANUNCIADO EL 17 DE SETIEMBRE EL INICIO DE UNA NEGOCIACIÓN CON EL FMI LO CUAL AUMENTARÍA DIFERENTES IMPUESTOS A LOS CIUDADANOS SIN CONSIDERAR LA SITUACIÓN DE PANDEMIA QUE ESTAMOS ENFRENTANDO.

Tercero: EL INEC EN SU ÚLTIMA ENCUESTA TRIMESTRAL DE HOGARES HA SITUADO EL DESEMPLEO HASTA EN UN 24% EL CUAL ES MAYOR EN LAS REGIONES, LO QUE HA AUMENTADO LA POBREZA DE LOS HOGARES Y LA INCAPACIDAD DE LLEVAR SUSTENTO A SUS FAMILIAS Y MUCHO MENOS PARA PAGAR MÁS IMPUESTOS, SUMADO AL TEMA DE SALUD QUE VIVEN MUCHAS FAMILIAS EN EL PICO ESTADÍSTICO DE LA PANDEMIA.

Cuarto: EL DOMINGO 12 DE ABRIL, EL BANCO MUNDIAL PRESENTÓ LA PROYECCIÓN DE CRECIMIENTO REGIONAL PARA AMÉRICA LATINA, MEDIANTE SU INFORME "LA ECONOMÍA EN TIEMPOS DE LA COVID-19", EN EL QUE PREVÉ UNA CONTRACCIÓN DEL -3,3% EN EL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) DE COSTA RICA DURANTE EL 2020.

Quinto: EL PRIMER SEMESTRE DEL 2020, EL VOLUMEN DEL PIB PRESENTÓ UNA CAÍDA INTERANUAL DE 4,3%, TASA QUE UBICÓ EL NIVEL DEL PRODUCTO POR DEBAJO DEL ESTIMADO EN ABRIL PASADO. ASIMISMO, SEGÚN DATOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC), EN EL TRIMESTRE MÓVIL CONCLUIDO EN MAYO, LA TASA DE DESEMPLEO ASCENDIÓ A 20,1%, LO CUAL EQUIVALE A 468.000 PERSONAS DESEMPLEADAS, ALREDEDOR DE 190.000 MÁS QUE EN IGUAL TRIMESTRE DEL AÑO ANTERIOR. LA TASA DE SUBEMPLEO TAMBIÉN AUMENTÓ, A 17,6%. (BANCO CENTRAL DE COSTA RICA | REVISIÓN DEL PROGRAMA MACROECONÓMICO 2020-2021, PAGINA 6)

Sexto: LA PROPUESTA CON EL FMI ELEVA VARIOS IMPUESTOS DE FORMA DESPORCIONADA Y GROSERA, PERO PRINCIPALMENTE EL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES EN UN 200%, LO CUAL AFECTA DIRECTAMENTE LAS ECONOMÍAS LOCALES, ES CONFISCATORIO Y CONVIERTE AL ESTADO EN UNA ESPECIE CO-DUEÑO DE LAS PROPIEDADES DE LOS COSTARICENSES, QUE TENDRÁN QUE PAGAR MUCHO DINERO POR LO QUE LES HA COSTADO.

Sétimo: SE TRASLADA COMPETENCIAS A LAS MUNICIPALIDADES DE RECAUDADOR DE HACIENDA, AUMENTANDO LOS COSTOS ADMNISTRATIVOS, EL COSTO POLÌTICO POR EL ENOJO DE LAS PERSONAS Y AUMENTARÁ LA MOROSIDAD PORQUE MUCHAS PERSONAS NO PODRÁN PAGAR. TODO ESTO A ESPALDAS DE LAS MUNICIPALIDADES QUE OTRA VEZ HAN SIDO IGNORADAS POR EL GOBIERNO.

ESTO HA SIDO CONSISTENTEMENTE EN ESTAS DOS SEMANAS SEÑALADO POR ESTE CONCEJO MUNICIPAL Y OTROS CONCEJOS MUNICIPALES DEL PAÍS A LOS CUALES SE LES HA APOYADO.

Octavo: LOS COSTARRICENSES HAN SALIDO A LAS CALLES A PROTESTAR Y EL GOBIERNO EN MUCHOS CASOS HA ACTUADO DE MANERA PREPOTENTE Y AUMENTANDO LA VIOLENCIA.

EN COSTA RICA EN LOS ÚLTIMOS AÑOS SE HA CRIMINALIZADO LA PROTESTA, SIENDO ÉSTA UN DERECHO HUMANO Y SOCIAL QUE HA COSTADO MUCHO LOGRARLO COMO FORMA DE EXPRESIÓN CUIDADANA CUANDO EL ESTADO NO GESTA PROCESOS DE DIÁLOGO SINCERO Y PLURAL.

Noveno: EL GOBIERNO ANTE LA OLA DE PROTESTAS A NIVEL NACIONAL EL DOMINGO 04 OCTUBRE EN CADENA DE TELEVISIÓN HA ANUNCIADO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LAS NEGOCIACIONES CON EL FMI PERO HAY CONDUCTAS AMBIGUAS EN JERARCAS SOBRE ESTE TEMA LO QUE HACE DUDAR A LA POBLACIÓN DE LA SINCERIDAD DE LA SUSPENSIÓN ANUNCIADA.

MOCIÓN:

1.- REITERAR NUESTRA FÉRREA OPOSICIÓN A IMPONER MÁS IMPUESTOS A NUESTROS CIUDADANOS Y CON ESPECIAL ÉNFASIS RECHAZAR LA PROPUESTA DEL AUMENTO INJUSTO Y DESPROPORCIONADO AL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES QUE AFECTARÍA DE MANERA ESPECIAL LAS ECONOMÍAS LOCALES, TRASLADARÍA FUNCIONES ADICIONALES DE RECAUDADOR A LAS MUNICIPALIDADES CON TODO EL COSTO ADMNISTRATIVO Y POLÌTICO QUE ESTO CONLLEVA, LO QUE ADEMÁS AUMENTARÍA LA MOROSIDAD PORQUE MUCHAS PERSONAS NO PODRÍAN HACER FRENTE A SUS OBLIGACIONES CON UN AUMENTO DEL 200%; TODO ESTO CON MUCHA MÁS RAZÓN EN ESTE DURO MOMENTO DE CRISIS ECONÓMICA POR LA PANDEMIA POR EL COVID 19, DONDE MUCHAS FAMILIAS ENFRENTAN PROBLEMAS DE SALUD Y DESEMPLEO Y NI SIQUIERA LOGRAN LLEVAR EL SUSTENTO A SUS HOGARES.

2.- SOLICITAR AL GOBIERNO QUE MANTENGA SU PALABRA DE RETIRAR LA NEGOCIACIÓN CON EL FMI HASTA QUE HAYA CONDICIONES REALES DE JUSTICIA SOCIAL TRIBUTARIA, APROVECHANDO AL MÁXIMO LOS RECURSOS YA EXISTENTES Y SE BUSQUE UN CONCENSO NACIONAL EN OTRAS CONDICIONES A LAS QUE HAN PREVALECIDO HASTA AHORA.

3. EXPRESAR AL GOBIERNO QUE EVITE EL ENFRENTAMIENTO CON LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y ENOJO Y SE DEJE DE CRIMINALIZAR LA PROTESTA EN EL PAÍS YA QUE ES UNA FORMA DE EXPRESIÓN SOCIAL QUE ES UNA CONQUISTA DE TODOS LOS COSTARRICENSES.

4. QUE EL GOBIERNO ESTABLEZCA UN DIÁLOGO SINCERO Y REAL CON LOS DIFERENTES SECTORES INCLUIDO EL MUNICIPAL QUE HA SIDO COMPROMETIDO EN LA PROPUESTA CON EL FMI, PERO QUE UNA VEZ MÁS NO HA SIDO CONSULTADO.

5. INVITAR AL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA A BUSCAR OTRAS VÍAS PARA ENFRENTAR LA CRISIS FISCAL TALES COMO: REDUCIR EL GASTO PÚBLICO DE MANERA INTELIGENTE Y CON SENSIBILIDAD SOCIAL, ENFOCANDO EN ÁREAS NO ESENCIALES EN ESTE MOMENTO, Y ATACAR DE FORMA REAL LA EVASIÓN Y ELUSIÓN FISCAL QUE SEGÚN DATOS DE LA ESCUELA DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UCR RONDA EL 8% DEL PIB.

6. RESPALDAR LOS DIFERENTES ACUERDOS QUE SE HAN TOMADO EN ESTE MISMO SENTIDO POR PARTE DE LOS CONCEJOS DE LAS MUNICIPALIDADES HERMANAS DEL PAÍS.

7. COMUNICAR ESTE ACUERDO AL GOBIERNO CENTRAL Y LA ASAMBLEA LEGISLATIVA." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**

Regidor Kevin Campos Angulo: agradecer a los regidores de este Concejo Municipal que hemos apoyado esta moción que me parece sumamente importante dado los lamentables acontecimientos en los últimos días en el mismo cantón de Esparza, en donde hemos visto en las calles una ola de violencia y de desesperación por parte del pueblo costarricense en un momento como este en el cual la recomendación primordial es la de evitar aglomeraciones y permanecer el mayor tiempo posible en nuestros hogares, observar como las personas tienen que salir y exponerse de esta manera para luchar y defender lo que consideran justo, es muy triste y muy lamentable. Es muy lamentable también para nosotros como representantes de un gobierno local el observar como el gobierno compromete de esta manera a las municipalidades, las compromete a la hora de recaudar impuestos que estarían aumentando de una forma sumamente desproporcional y aun así el Gobierno de la República no consultó a las municipalidades antes de presentar esta propuesta. Sin embargo, en los últimos días henos visto como diferentes Concejos Municipales del país han tomado acuerdos muy similares a los que hoy estaríamos tomando nosotros, lo cual representa el peso y la importancia que los Concejos Municipales y las Municipalidades tienen en Costa Rica.

Les informo también que el día viernes de la semana pasada en asamblea extraordinaria de la Unión Nacional de Gobiernos Locales se aprobó una moción en esta línea, en donde la Unión Nacional ha presentado su férrea oposición ante este proyecto tan doloroso y que vendría a establecer carácter confiscatorio a los impuestos en Costa Rica, se debe accionar, se deben cambiar muchas acciones. Don Fernando refiere a la evasión y la elusión fiscal, una elusión en Costa Rica en donde se abren los portillos para que diferentes empresas pertenecientes al sector privado evadan sus responsabilidades fiscales y así muchísimas otras cosas mas que son las que verdaderamente se tienen que dirigir las acciones y no hacia un pueblo que cada vez se encuentra más afectado, más imposibilitado de responder con sus

obligaciones fiscales y en este momento se encuentra en las calles gritando su oposición ante este proyecto tan grotesco y doloroso para el pueblo costarricense.
Regidora Karol Arroyo Vásquez: estos días hemos estado como tensos y la verdad yo hasta temor he tenido, de echo al papá de mi nieto que es policía de tránsito lo golpearon, él iba en su patrulla y le quemaron la patrulla por el Hotel Fiesta, era su trabajo, lo mandaron a dejar aserrín a un lugar que la calle tenía aceite. Entonces es un temor y una tensión que hemos tenido todos, pero don Fernando yo le hubiera agregado a la moción o una nota aparte, que es obligación del Ministro de Hacienda de mejorar los mecanismos de recaudación y hacer auditorías forenses a los que declaren cero ganancias porque el problema es que no estamos recaudando el dinero porque la gente reporta cero ganancias, entonces al que reporte cero ganancias le tienen que hacer auditorías forenses para saber si es verdad o no y que vaya a la cárcel el que tenga que ir.
El problema es que es obsoleto el mecanismo que tiene el Ministerio de Hacienda, vi por tele que tiene cinco programas de recaudación y ninguno se usa, como es posible que eso suceda en nuestro país, cuánto dinero se gastó en eso y que todavía no haya un buen mecanismo de recaudación, pienso que se le podría agregar algo de eso.
Lamar a la población a la calma, a luchar porque hay que luchar por los derechos, siempre he sido sindicalista, hay que luchar pero no está bien maltratar, porque estamos peleando pueblo contra pueblo y los de arriba están felices. Tenemos que luchar, tenemos que manifestarnos pero con respeto.
Regidor suplente Pablo Acosta: definitivamente esta noche no podría yo dejara de mandar un mensaje de solidaridad con todas las personas huelguistas, con todos los manifestantes y con todos los gremios que están participando de estas protestas sobre todo porque muchos de ellos en los últimos días han tenido que enfrentar no solo las inclemencias climáticas, algunos han tenido que protestar debajo de la lluvia, o del sol y a veces uno lee en redes como tratan a los huelguistas de vagabundos y los que hemos sido sindicalistas toda la vida, yo actualmente pertenezco a la junta directiva de la seccional ANEP-IMAS y lo digo con mucho orgullo porque ha sido ahí donde he aprendido a tener una verdadera conciencia y responsabilidad social. El punto es que también han tenido que enfrentarse con la Fuerza Pública y han sido garroteados y como lo dije en días pasados nunca nada que contravenga y vaya en contra de la dignificación de la vida humana puede ser aplaudido social ni políticamente y esto le ha quedado grande al actual administración de Costa Rica, de manera que llamar vagos, inútiles y muchas otras cosas más está muy lejos de lo que verdaderamente debería sentir cualquier costarricense en este momento al ver un montón de compatriotas que arriesgan su vida por tratar de buscar condiciones mínimas, es que no se están haciendo ricos, ninguno de los huelguistas se hace rico en una protesta, solo trata de defender lo poquito que aun el Estado y muchos

políticos le han dejado conservar. Hago un llamado para que realmente la propuesta que ha presentado el Poder Ejecutivo, hoy dicen que ya lo echaron abajo pero que realmente el diálogo que haga el Poder Ejecutivo sea integral porque no es terminando de extorsionar a la clase trabajadora que se va a resolver las finanzas del Estado Costarricense, cuando muy puntualmente el señor presidente de este Concejo en su moción lo dice claro dos temas gasto público, evasión y elusión fiscal, yo esperaría que los próximos días sean mejores para todos porque es un tema que nos afecta a todos, yo sé que en el fondo cada uno de los que estamos acá y los que están en casa quieren tener una vida digna y unas condiciones mínimas para vivir, ojalá al Poder Ejecutivo no se le olvide la responsabilidad que tiene primordialmente con lo empobrecidos y los más vulnerables de esta sociedad.

Presidente Fernando Villalobos: creo que ya hay que retornar a la tranquilidad el Gobierno en cadena televisiva a anunciado el retiro, creo que hay un documento firmado, esperemos que realmente sea el fin de esta pesadilla o por lo menos que las cosas cambien. Ayer venía de Puntarenas y me topé con el bloqueo en el Enis, me bajé a saludar a la gente, luego intenté venirme por el Tejar había un árbol volcado ahí para que no hubiera paso, había una gente que estaba ahí intentando quitar las ramas y al rato se pudo pasar. Yo le dije a una gente que estoy de acuerdo con ellos, es la única forma, en este momento estamos aquí afectados porque no podemos pasar pero estoy de acuerdo con esto y un señor se me quedó viendo extrañado, pero a veces es la única forma de que los gobiernos escuchen, el gobierno tiene que escuchar y tener claro que nos debemos al pueblo que nos eligió.

Regidora Fiorella Ramírez: lo que quiero es llamar a la paz, entiendo todas estas protestas porque es nuestro derecho a protestar, pero también como dice doña Karol hay que pensar en el policía que es mandado y que a veces no quisiera hacer lo que pasó. En Caldera estaban los pescadores, conozco mucha gente de ahí por ejemplo el marino de San Luis con José Sánchez que es el presidente de esa organización, es una persona ambientalista, preocupada por la limpieza del golfo y por sus propios compañeros pescadores, ellos lo que quieren es que el gobierno los escuche. Desgraciadamente las cosas se tornaron, como lo dijo don Fernando la gente está cansada, con enojo y se unió a otro tipo de gente que empezaron otras cosas como por ejemplo que se está militarizando el país, que están trayendo militares de Panamá y de Colombia, lo que le digo a la gente no oigan cosas que tal vez no son ciertas o tal vez sí, pero que no se estén calentando la cabeza con eso, porque necesitamos estar unidos como costarricenses para poder enfrentar esto de los impuestos, de los pescadores que piden ayuda y eso es lo que debemos pensar, en esta pandemia que nos tiene a todos en condiciones demasiado vulnerables. Por favor esparzanos en estos momentos están quemando llantas por Doña Ana y también pensemos en el agricultor que venía a vender sus cosechas y que no pudo, porque si ustedes vieron

la feria del agricultor este fin de semana en Esparza no había casi nadie porque no pudieron pasar sus productos. Sabemos que la protesta es un derecho, de hecho es un derecho antiguo en Costa Rica, si ven la historia hay hombres y mujeres que protestaron y que en algunas ocasiones han muerto por esas protestas, pero debemos ser conscientes y de pensar en la otra persona, de pensar en el agricultor que viene a vender sus productos, de pensar en el policía que es mandado, de pensar en el pescador que está tratando de que lo escuchen, o sea debemos ser un poco más condescendientes, Costa Rica nosotros somos un pueblo de paz y tenemos que seguir así, no perdamos nuestras costumbres.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la moción presentada por el regidor Dr. Fernando Villalobos Chacón. Se le agrega lo mencionado por la regidora Karol Arroyo Vásquez, de que una de las funciones del Ministro de Hacienda es mejorar los mecanismos de recaudación y hacer auditorías forenses a quienes declaren cero ganancias. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VII
Mociones del señor Alcalde

1- La MSc. Lourdes Araya Morera, Vicealcaldesa, da a conocer el oficio AME-725-2020 de fecha 05 de octubre de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"Debido a la invitación cursada por la Municipalidad de Puntarenas, para asistir a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Puntarenas el día 5 de octubre de 2020 a las 6:00 p.m., me permito informarle a este cuerpo concejal que la señora Vicealcaldesa Municipal, me sustituirá hoy en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Esparza.

Es preciso indicar, que la intención es firmar un acuerdo regional en alianza con los Gobiernos Locales de Puntarenas, Montes de Oro y Esparza, a fin de buscar una propuesta conjunta en procura del beneficio de nuestra Provincia y hacer un llamado al diálogo con el señor Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por recibido el oficio AME-725-2020 del señor Alcalde y se respaldan las posiciones que tengan, siempre a unir esfuerzos con otros municipios hermanos de la provincia para que Puntarenas pueda mejorar.

2- La MSc. Lourdes Araya Morera, Vicealcaldesa, da a conocer el oficio AME-724-2020 de fecha 04 de octubre de 2020, dirigido al Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República de Costa Rica con copia al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"La conciliación evita lo perjudicial; y la humildad hace grandes líderes.

No es la forma, no contra la humanidad hoy envuelta por una pandemia, que logrará sacar a nuestro país adelante. Su visión demuestra que entre más taladra, más se hunde.
Debe suspenderse todo acto represivo, generar una agenda con cada grupo social, económico y político de nuestro país. Cada Ministro debe dedicarse a atender su respectiva mesa de diálogo y resolver de una vez. El que no resuelve, sobra.
Debe suspender las negociaciones con el Fondo Monetario Internacional por lo que queda del año. Replantear los compromisos y técnicamente, demostrarle al país la real e insoslayable necesidad de un crédito para atender el tema social. Me refiero aquí únicamente a la salud y alimento, lo demás puede esperar.
No más impuestos y mucho menos a la brava. Las municipalidades hacemos grandes esfuerzos por rendir los ingresos, trabajamos en equipo con la comunidad y en conjunto diseñamos el camino que todos vamos a cruzar. No más impuesto a las propiedades.
Desinfecte la casa, y tendrá todo un pueblo acompañándolo. No endilgue a los gobiernos locales la ineficiencia de un sistema hacendario obsoleto, muchos menos la escasez de diálogo y ni que decir de la nublada dirección que muestra la Casa Presidencial.
Costa Rica es territorio muy pequeño, inmenso en riqueza y corazón, que no merece estar sufriendo tanto. Nada es más importante que la integridad de los habitantes, independientemente de su forma de pensar. Hoy las energías deben estar enfocadas en conciliar, construir y buscar el bienestar de todos.
Está a tiempo, y que Dios le guíe a Usted y a nuestro Pueblo.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Brindar un voto de apoyo al oficio AME-724-2020 del señor Alcalde de Esparza, dirigido al Presidente de la República. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- La MSc. Lourdes Araya Morera, Vicealcaldesa, da a conocer el oficio AME-726-2020 de fecha 05 de octubre de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

En atención al Oficio GOT-PUZMT-046-2020 y con base al seguimiento del Plan Regulador Urbano N° 4240, me permito solicitar al honorable Concejo Municipal, una sesión extraordinaria para el día viernes 09 de octubre de 2020 a las dieciocho horas, en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal, con el fin de informar y explicar el estado actual del Plan Regulador Urbano.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: De conformidad con la carta AME-726-2020 del señor Alcalde, se convoca a sesión extraordinaria para el viernes 09 de octubre 2020, a las 6:00 p.m. con el fin de que informen y expliquen el estado actual del Plan Regulador Urbano, a este Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- La MSc. Lourdes Araya Morera, Vicealcaldesa, da a conocer el oficio AME-721-2020 de fecha 02 de octubre de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"Dando continuidad al acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en Acta N° 197-2020 de Sesión Ordinaria, efectuada el martes cuatro de febrero de dos mil veinte, Artículo II, inciso 17, aceptando la donación del inmueble 6-127314-000 propiedad del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza para el proceso de reunión de fincas del Polideportivo de Esparza según plano 6-2212526-000 solicito respetuosamente a este Honorable Concejo Municipal emitir Resolución que contenga:

Primero: Declaración la utilidad y necesidad la donación del inmueble propiedad del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza finca 6-127314-000.

Segundo: Autorizar al Acalde Municipal a proceder a recibir la donación del inmueble 6-127314-000

Tercero: Autorizar la reunión de las fincas 6-127314-000 y 6-118666-000 para unificarlas según plano 6-2212526-2020

Cuarto: Autorizar al Alcalde Municipal a firmar escritura de traspaso, donación, reunión, modificación de linderos, aumento de área del inmueble descrito plano 6-2212526-2020."

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

El señor presidente le pide al señor Kevin que dé brevemente una explicación, sobre este asunto.

Regidor Kevin Campos: este tema responde a un proceso que nosotros hemos venido tratando en diferentes ocasiones ya en lo que lleva nuestra administración que es el establecimiento como calle pública de un conjunto de tractos de lotes que se encuentran frente al Liceo Emiliano Odio Madrigal y que conectan con el complejo deportivo Hugo Carranza. Al respecto ya nosotros de acorde al proceso reglamentario habíamos emitido la resolución el día 20 de julio del 2020 en el Acta N° 18, ya nosotros habíamos tomado estos acuerdos para que fuesen trasladados a la Gaceta ya que esto es lo que establece el debido proceso en esta materia. Con respecto a esto ya se nos había informado que la misma se realizó conforme y este ya sería el paso final de este proceso de unificación de lotes y de establecimiento como calle pública para lo cual ya hace algunos meses mi persona en compañía con la gestión jurídica de la municipalidad ya habíamos redactado el primer edicto que fue el que se presentó a la Gaceta del 20 de julio como también esta segunda resolución que ya sería la definitiva donde también se tienen que brindar las respectivas autorizaciones tanto a la secretaria como al señor Alcalde para proceder con lo último que corresponde.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: De conformidad con el oficio AME-721-2020 de la Alcaldía, la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL
SM-02-2020

Resultando:

Primero: Que el Comité Cantonal y de Recreación del Cantón de Esparza promovió la donación del inmueble 6-127314-000 que colinda con el Complejo Deportivo de las Tres Marías propiedad de la Municipalidad de Esparza.

Segundo: Que el Concejo Municipal mediante acuerdo del SM-069-2020 del Acta N° 197-2020 de Sesión Ordinaria, efectuada el martes cuatro de febrero de dos mil veinte, Artículo II, inciso 17, aceptó la donación del inmueble 6-127314-000 propiedad del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, con el fin de que se procediera con los trámites administrativos con el fin de reunir con el inmueble 6-118666-000 propiedad de la Municipalidad. de Esparza.

Tercero: Que mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta **N° 03-2020** de Sesión Ordinaria efectuada el lunes once de mayo de dos mil veinte, **Artículo I,** inciso 2 se aceptó que una parte de la servidumbre agrícola de hecho que se convirtiera en calle pública.

Cuarto: Que con el fin de reunir la finca donada por el Comité de Deportes y recreación de Esparza con el inmueble propiedad de la Municipalidad de Esparza se constituyó el plano P-2212526-2020

Considerando:

Primero: Que la Municipalidad de Esparza es propietaria de un inmueble finca 6-118666-000 ubicado en Provincia Puntarenas, Cantón Esparza, Distrito Macacona, naturaleza: terreno para infraestructura deportiva y educativa dividida en dos secciones, linderos: al norte: Norma Abarca Córdoba, Catalina y Oscar Castillo Víquez, Aurelio Salas Murillo, sur: Quebrada en el medio Pilar y Luis pereza Solórzano, y COOPESPARZA RL, al este: Saúl Peraza Solórzano y el Estado .al este: El Estado y calle pública con diecinueve metros lineales Mide: treinta y seis mil ochocientos veintiocho metros cuadrados plano P- 0657645-2000.

Segundo: Que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza es propietario de la finca 6-127314-000, ubicado en Provincia Puntarenas, Cantón Esparza, Distrito Macacona, naturaleza: terreno de repastos, linderos: Norte, sur, este: Saúl Peraza Solórzano, oeste: Municipalidad de Esparza y servidumbre de paso con once metros de frente, mide once mil doscientos cincuenta metros con once metros de frente

Tercero: Que por haberse aceptado la donación mediante acuerdo del Concejo Acta N° 197-2020 de Sesión Ordinaria, efectuada el martes cuatro de febrero de dos mil veinte, Artículo II, inciso 17 se pretende proceder reunir ambas fincas mediante plano 6-2212526-2020 y que se describirá a continuación:

Ubicación: Provincia Puntarenas, Cantón Esparza, Distrito Macacona, Naturaleza: terreno para infraestructura deportiva y educativa dividida en dos secciones y terreno de repastos.
Linderos:
Norte: Zona verde propiedad de la Municipalidad de Esparza, Norma, María del Milagro, Patricia Castillo Calderón, Alvaqu Internacional S.A, MI familia y Yo S.A, ECHO Sparz Alfa Limitada.
Sur: Quebrada El Cura, Luis Diego Barboza Peraza y Guillermo Barboza Araya, Luis Alberto Peraza Burgdof, Municipalidad de Esparza y Casona Verde
Oeste: El Estado (Liceo Emiliano Odio) y Calle Pública con doce metros de ancho.
Este: ECHO Sparz Alfa Limitada, Razel María Peraza Morales.
Mide: Cincuenta mil ochocientos sesenta y cuatro metros cuadrados
Plano 6-2212526-2020
Cuarto: Que mediante acta número 18-2020 sesión ordinaria, artículo VII, inciso tres, celebrada el veinte de Julio del 2020 se aprobó Resolución del Concejo Municipal 001-2020 que declarara calle pública la calle señalada en el plano 6-2212526-2020.

Por tanto:

Que con base a los fundamentos de hecho y derecho, la jurisprudencia administrativa, por existir un interés público este Honorable Concejo Municipal acuerda:
Primero: Declarar de utilidad y necesidad la donación del inmueble propiedad del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza finca 6-127314-000.
Segundo: Autorizar al Acalde Municipal a proceder a recibir la donación del inmueble 6-127314-000
Tercero: Autorizar la reunión de las fincas 6-127314-000 y 6-118666-000 para unificarlas según plano 6-2212526-2020
Cuarto: Autorizar al Alcalde Municipal a firmar escritura de traspaso, donación, reunión, modificación de linderos, aumento de área del inmueble descrito plano 6-2212526-2020 y cualquier otro acto necesario para la debida inscripción.
Trasladar a la Administración para que ejecute lo que corresponda.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO VIII

Asuntos varios

Síndico Cornelio Benavides: es para informar a los compañeros regidores y síndicos que el martes pasado a la 1:30 de la tarde se dio un acto muy importante para el distrito de Caldera, como fue la firma del convenio para el asfaltado de las calles Villanueva, Salinas y Cambalache con el Inder y la Administración Municipal, para mí es un acto bastante importante, es una inversión de 393 millones que van a invertir ahí si Dios lo permite y ya el lunes pasado también el concejo municipal había aprobado sacar a licitación esos proyectos. Ese día solo el regidor Fernando pudo

asistir y de síndicos solamente mi compañero y yo, fue un acto muy importante, estuvo el presidente ejecutivo Regidor, Leonel Alpízar de parte administrativa del Inder, de la parte administrativa de la Municipalidad el señor Alcalde y la vicealcaldesa, me siento muy satisfecho porque es un proyecto más que vamos a ver ya concluido en nuestro distrito y lógicamente en nuestro cantón para seguir en la construcción de la superficie de ruedo de la calle de nuestro cantón.
Regidor Fernando Villalobos: importante actividad y nos alegra mucho la suscripción del convenio, para poder que estas calles de Villanueva, Salinas y Cambalache puedan ser intervenidas con estos recursos. Muchas gracias a la gestión de la asociación, a don Cornelio, al concejo de distrito, al señor Alcalde, la junta vial, a toda la gente que intervino para que esto llegue a ser una realidad.
Síndico Florencio Venegas: para agregar un pequeño punto a la nota que llegó del Bambú, para los vecinos y el señor que envió la nota informarles que en esa calle existe un comité de caminos que se formó hace aproximadamente un año, ellos presentaron un proyecto para la pavimentación de esa calle y fue aprobado por el Concejo de Distrito con recursos de la Ley 8461, creo que son 9 millones y medio lo que hay destinado para el próximo año asfaltarla.
Regidor suplente Pablo Acosta: un llamado a las familias que se encuentran en condición de vulnerabilidad o que a causa del estado de emergencia se han visto afectados en sus ingresos, en su condición socioeconómica en general. Yo quisiera informarle, hacer un llamado a la población esparzana, esa gente que tal vez en este momento empiezan a vivir eso, que hagan una llamada al centro de llamadas del IMAS, que desde ahora intenten ingresar para que les apliquen el estudio socioeconómico, ya que la ficha de información social que aplica el Instituto Mixto de Ayuda Social es un instrumento de medición de la condición socioeconómica de cada una de las familias y contar con ellas tiene muchas ventajas, porque con ellas se utilizan muchos programas de diferentes instituciones, no solo la oferta programática del IMAS si no programas de otros ministerios e instituciones como por ejemplo PRONAE que está actualmente impulsando algunos proyectos dentro del cantón y es bien sabido que algunas familias no han podido ingresar porque no tenía estudio socioeconómico. Además de ello es parte de los requisitos que se tienen en la solicitud de becas de la Municipalidad como por ejemplo y en general muchos otros trámites que se gestionan en diferentes organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. Es en ese sentido que la gente tal vez gente esparzana busque hacer esta solicitud ya que por ejemplo en una de las políticas del gobierno actual las familias que iban a ingresar en modelo de intervención del plan puente al desarrollo en su mayoría fueron sacadas de esta base de datos, entonces con esto ayudamos a la gente a que en futuros proyectos o en futuras solicitudes de vivienda o de becas se garantice ya un insumo que le pueda avanzar en los procesos y procedimientos.

Don Rodrigo que siempre nos hace el favor de transmitir las sesiones lo puede repicar en su programa de mañana como una colaboración, sería muy bueno, el número 800 0004627 que es gratuito.

Al ser las veinte horas con cuarenta y tres minutos del lunes cinco de octubre del dos mil veinte, la presidencia da por finalizada la sesión. U.L.-

Dr. Fernando Villalobos Chacón	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**